



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076.Noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO LA ESPERANZA
2026



INDICE DE CONTENIDO

Contenido

Cultura Institucional	23
Política de Calidad	23
Funciones Principales	26
Principales normativas que legislan la figura del Rector:.....	29
Designación del Rector:	30
Función clave: El rector es la autoridad máxima en la ejecución de políticas educativas y gestión institucional, y su función principal es garantizar que la institución funcione adecuadamente, tanto en lo pedagógico como en lo administrativo, asegurando una educación de calidad para los estudiantes..	30
Principales aspectos normativos:	31
Principales aspectos normativos:	33
Principales aspectos normativos:	34
Principales aspectos normativos:	35
Elección: El Representante Estudiantil es elegido democráticamente por todos los estudiantes de la institución, y su período de gestión es de un año académico.	36
Principales aspectos:	37
COMITÉ ESCUELA DE PADRES	46
Normatividad que rige el Comité Escuela de Padres	46
COMITÉ ESCUELA DE PADRES	47
COMITÉ DE APOYO AL SEGUIMIENTO A EXALUMNOS	48
Normatividad que rige el Comité de Apoyo al Seguimiento a Exalumnos	48
COMITÉ DE APOYO AL SEGUIMIENTO A EXALUMNOS	48
COMITÉ DE APOYO A LA INSTANCIA DEL GOBIERNO ESCOLAR	49
Normatividad que rige el Comité de Apoyo a la Instancia del Gobierno Escolar	49
COMITÉ DE APOYO A LA INSTANCIA DEL GOBIERNO ESCOLAR	50
COMITÉ DE CULTURA Y DEPORTE	51
3.5.5. Instrumentos de seguimiento al proceso académico del estudiante.....	9



INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Rural León XIII es una entidad pública comprometida con la formación integral de jóvenes en zonas rurales. Ubicada en una región donde las adversidades tecnológicas, culturales, sociales y económicas son palpables, esta institución se erige como un bastión de esperanza y oportunidad para muchos estudiantes que, a pesar de las dificultades, anhelan una educación de calidad. Esto conlleva como objetivo destacar el contexto y los desafíos que enfrenta la institución, así como la importancia de su labor en el desarrollo de la comunidad.

El acceso a la tecnología es un componente crucial en la educación moderna. Sin embargo, para la Institución Educativa Rural León XIII, la infraestructura tecnológica es un reto constante. La falta de conectividad a internet y la escasez de equipos tecnológicos dificultan la implementación de metodologías de enseñanza innovadoras y limitan el acceso a recursos educativos contemporáneos. A pesar de estas barreras, la institución ha encontrado formas creativas de integrar la tecnología en el aula. Los docentes utilizan recursos educativos abiertos y adoptan estrategias pedagógicas basadas en proyectos, que no solo fomentan la creatividad y el pensamiento crítico, sino que también ayudan a mitigar las limitaciones tecnológicas. Además, se ha tratado de establecer alianzas externas para dotar a la escuela de dispositivos electrónicos y mejorar la conectividad, aunque estos esfuerzos aún están en desarrollo y requieren un apoyo continuo.

La riqueza cultural de la región es uno de los pilares sobre los que se sustenta la educación en la Institución Educativa Rural León XIII. el establecimiento educativo se esfuerza por incorporar prácticas y conocimientos locales en las actividades educativas, promoviendo un sentido de identidad y pertenencia entre los estudiantes. La distancia y el esfuerzo diario que deben hacer los estudiantes para asistir a clases reflejan su compromiso y determinación por obtener una educación que les brinde mejores oportunidades en el futuro.

La Institución Educativa Rural León XIII enfrenta múltiples desafíos, pero su dedicación y compromiso con los estudiantes y la comunidad demuestran que, con esfuerzo y creatividad, es posible superar las barreras y ofrecer oportunidades educativas significativas. La institución sigue siendo un faro de esperanza para muchos jóvenes, preparándolos para un futuro mejor y contribuyendo al desarrollo integral de la región.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076.Noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4





JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Rural León XIII se encuentra en un entorno rural donde las adversidades tecnológicas, culturales, sociales y económicas son constantes. A pesar de estos desafíos, la institución se compromete a brindar una educación integral y de calidad a sus estudiantes, quienes a menudo deben superar grandes obstáculos para asistir a clases. La implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es crucial para orientar y estructurar las acciones educativas de manera que respondan a las necesidades específicas de la comunidad.

Las dificultades y limitaciones en cuanto a los factores que contribuyen a la educación integral representan barreras significativas para la enseñanza-aprendizaje. No obstante, la institución adopta estrategias innovadoras y ha buscado alianzas para mejorar la infraestructura y tecnológica. El PEI permite planificar y coordinar estos esfuerzos, asegurando que cada iniciativa educativa integre de manera efectiva en el currículo.

Asimismo, el PEI pretende incorporar prácticas y conocimientos locales en las actividades educativas fomenta un sentido de identidad y pertenencia entre los estudiantes. La distancia y el esfuerzo que implica asistir a clases reflejan la determinación de los jóvenes por lograr una educación que les brinde mejores oportunidades. Este compromiso se ve reforzado por un PEI que promueve la resiliencia y la creatividad para superar las barreras del entorno.

Finalmente, el PEI de la Institución Educativa Rural León XIII es esencial para consolidar su papel como un mecanismo de educación integral y de calidad. Al estructurar y guiar las acciones educativas, el PEI asegura que la dedicación y el esfuerzo de la institución y su comunidad se traduzcan en oportunidades educativas significativas. Este enfoque no solo prepara a los estudiantes para un futuro mejor, sino que también contribuye al desarrollo integral de la región, fortaleciendo el tejido social y económico de la comunidad rural.



CAPÍTULO 1

COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O FUNDAMENTACIÓN

1.1 Caracterización y lectura del contexto

La Institución Educativa Rural León XIII se encuentra ubicada en el corregimiento León XIII, perteneciente al municipio de La Esperanza, en el departamento de Norte de Santander, Colombia. Atiende a estudiantes desde el nivel de primera infancia hasta la media académica, ofreciendo una formación integral que articula saberes del contexto rural con el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y tecnológicas.

La población estudiantil está conformada, en su mayoría, por niños, niñas y jóvenes de familias rurales, cuyas actividades económicas principales son la agricultura, la ganadería de subsistencia y el comercio local. Los hogares se caracterizan por su espíritu solidario y por mantener vivas las tradiciones culturales que han pasado de generación en generación.

A lo largo de los años, la institución se ha consolidado como un referente educativo y social en la región, cumpliendo un papel protagónico en la reconstrucción del tejido social, la promoción de valores ciudadanos y la preservación del patrimonio cultural campesino. Desde sus aulas y proyectos institucionales, se impulsa la formación CRESE (un enfoque pedagógico integral para la educación: Convivencia Pacífica: Fomenta el respeto y la resolución pacífica de conflictos. Reconciliación y Memoria Histórica: Promueve la reconstrucción de lazos comunitarios y la verdad sobre conflictos pasados. Educación Ambiental para la Acción Climática: Impulsa una



nueva relación entre humanos y el ambiente. Sociales (Identidad, Diversidad y Antirracismo): Fomenta el reconocimiento de la diversidad humana y combate la discriminación. Escolar (Paz, Participación Democrática, Derechos Humanos): Promueve la toma de decisiones democráticas, la defensa de derechos y el respeto por la dignidad humana), favoreciendo la participación de la comunidad educativa en actividades culturales, deportivas, ambientales y productivas.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL

El corregimiento León XIII está ubicado en una zona montañosa y boscosa de la cordillera oriental, a unos 25 kilómetros del casco urbano de La Esperanza, con una altitud promedio de 1.700 metros sobre el nivel del mar. Su clima es templado, con temperaturas que oscilan entre los 16 °C y los 21 °C, y cuenta con abundantes fuentes hídricas, como quebradas y nacimientos que alimentan la microcuenca del río Magdalena.

Este entorno natural ofrece un paisaje de gran riqueza ambiental, propicio para el desarrollo de proyectos pedagógicos agropecuarios, ecológicos, ambientales y de sostenibilidad rural, alineados con los principios de protección del medio ambiente y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

La economía del corregimiento es predominantemente agrícola, con cultivos tradicionales como café, cacao, maíz, yuca, frijol, apio, plátano y producción de frutas, los cuales constituyen la base del sustento familiar. En los últimos años, algunas familias han diversificado sus actividades con la producción de hortalizas y ganadería de doble propósito.

La comunidad cuenta con asociaciones de caficultores y cacaoteros, que buscan fortalecer la comercialización de sus productos y mejorar las condiciones de vida de los campesinos. Sin embargo, la zona aún enfrenta retos en infraestructura vial, pues muchas de las vías de acceso son caminos de herradura o carreteras sin pavimentar, lo que dificulta el transporte durante la temporada de lluvias.

CULTURA, IDENTIDAD Y TRADICIÓN

León XIII conserva un fuerte sentido de identidad campesina. Las festividades locales se acompañan de música de cuerda, carranga, coplas y bailes tradicionales, donde los habitantes se visten con sombreros, alpargatas y atuendos típicos que evocan el orgullo por sus raíces rurales.

Las comidas tradicionales incluyen la changua, el chocheco, el plátano asado y bebidas típicas como la chicha y el agualoja o guarapo, elaboradas de manera artesanal y compartidas en celebraciones familiares y comunitarias. Estas



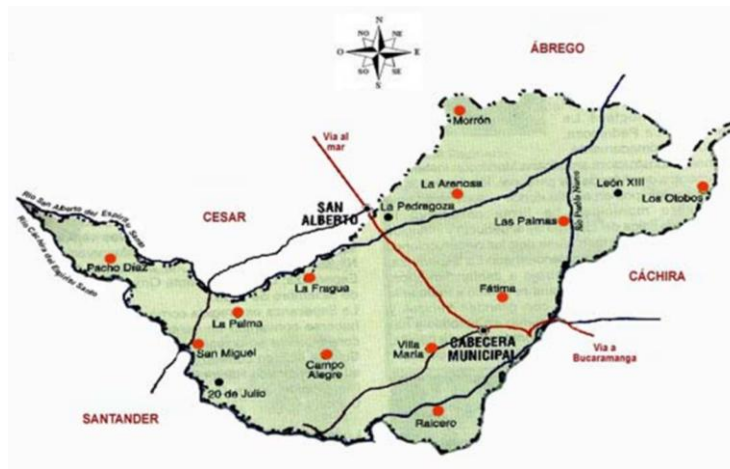
manifestaciones culturales fortalecen la cohesión social y son transmitidas a las nuevas generaciones como parte esencial del patrimonio local.

SERVICIOS Y CONECTIVIDAD

En el contexto se cuenta con energía eléctrica y señal celular básica, aunque aún se presentan dificultades en materia de conectividad a internet y acceso tecnológico, lo que representa un desafío para los procesos educativos mediados por TIC. La cobertura de salud y transporte público es limitada, y la comunidad depende en gran medida del apoyo institucional del municipio y de la colaboración entre sus habitantes.

A pesar de las limitaciones en infraestructura y conectividad, León XIII es una comunidad resiliente y comprometida con el desarrollo rural sostenible. La Institución Educativa Rural León XIII tiene un alto potencial para liderar proyectos pedagógicos y comunitarios orientados al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación ciudadana, el emprendimiento rural y el cuidado del entorno natural.

Desde su quehacer educativo, la institución busca formar ciudadanos críticos, solidarios y arraigados a su territorio, promoviendo la educación como un motor de transformación social y como una herramienta para la construcción de paz, equidad y bienestar colectivo en el municipio de La Esperanza y sus corregimientos.



**MAPA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER**

IDENTIFICACIÓN

Nombre del establecimiento	Institución Educativa Rural León XIII
Entidad territorial	Norte de Santander
Municipio	La Esperanza



Dirección	Corregimiento León XIII
Teléfono	3203816869
Decreto de creación	Decreto 252 de 12 de abril de 2005
Decreto aprobación grado 11°	Decreto 001367 de 5 de octubre de 2021
Aprobado mediante resolución	007076 de 10 de noviembre de 2023
Código DANE	254385000130
NIT	900203333-4
Correo	ierleonxiii@gmail.com
Apellidos y nombres del rector	Milton Sanguino Santana
Zona educativa	
Propiedad jurídica	Departamento
Naturaleza	Oficial
Ubicación	Rural
Carácter	Mixto
Niveles	Primera infancia (prejardín, jardín y transición) Básica Primaria Básica Secundaria (postprimaria) Educación media rural
Creación	Abril 12 2005
Código ICFES	Jornada mañana 493783
Aprobación de estudios	Aprobado Mediante Resolución N° 007076. Noviembre 10 de 2023
Cambio de razón social	Decreto N° 001367 de 2021 5 de octubre de 2021
Calendario	A
Modalidad	Académico
Título que otorga	Bachiller académico
Preescolar	Dimensiones
Total de docentes	26
Total de estudiantes	322
Orientador escolar	1
Docente de apoyo pedagógico	1
Docente programa todos aprender	1
Numero de directivos	1
Administrativos por secretaria Edu. Deptal.	0
Sedes educativas	Sede Bellavista: Corregimiento de Pueblo Nuevo Sede Brillante Alto: Corregimiento de León XIII Sede Brillante Bajo: Corregimiento de Pueblo Nuevo Sede Buenos Aires: Corregimiento de Pueblo Nuevo Sede El Filo: Corregimiento de León XIII Sede El Zulia: Corregimiento de Pueblo Nuevo Sede La Ceiba: Corregimiento Pueblo Nuevo Sede La Niebla: Corregimiento Pueblo Nuevo Sede La Perdiz Alta: Corregimiento Pueblo Nuevo



	Sede La Perdiz Baja: Corregimiento Pueblo Nuevo Sede Principal León XIII: Corregimiento de León XIII Sede Mesetas: Corregimiento León XIII Sede Palmira: Corregimiento de León XIII Sede San Gregorio Palmas: Corregimiento Pueblo Nuevo Sede San Estanislao: Corregimiento León XIII Sede San Miguel Corregimiento León XIII Sede Santa Ana: Corregimiento Pueblo Nuevo Sede Santa Rita: Corregimiento León XIII	
Laboratorios	N/A para ninguna sede educativa	
Aulas de nuevas tecnologías	N/A para ninguna sede educativa	
Sedes	Código DANE sedes	Consecutivo
Bellavista	254385000253	16
Brillante Alto	254385000032	12
Brillante Bajo	254003001832	11
Buenos Aires	254128001273	07
El Filo	454385000392	04
El Zulia	254385000407	19
La Ceiba	254385000105	18
La Niebla	254128001214	17
La Perdiz Alta	254385000563	10
La Perdiz Baja	254385000181	09
Principal León XIII	25438500130	01
Mesetas	254385000385	05
Palmira	254385000539	14
San Gregorio Palmas	254128001265	13
San Estanislao	254385000296	03
San Miguel	254385000334	06
Santa Ana	254385000528	15
Santa Rita	254385000512	02

1.2 Principios y fundamentos institucionales: Horizonte institucional y/o Direccionamiento Estratégico

SITUACION LEGAL Y JURIDICA:

La Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, en su compromiso con la implementación de políticas educativas y la reestructuración de los establecimientos rurales, ha establecido la Institución Educativa Rural León XIII, aprobada mediante la Resolución N° 007076 del 10 de noviembre de 2023. Asimismo, el Decreto N° 001367 del 5 de octubre de 2021 respalda su funcionamiento. Además, se han emitido resoluciones que certifican los estudios, garantizando así la validez académica de nuestra institución.



En cumplimiento de las directrices establecidas por el ente territorial, la Institución Educativa Rural León XIII ha pasado a denominarse oficialmente **Institución Educativa Rural León XIII**. Este cambio de razón social refleja un compromiso renovado con la calidad educativa y la adecuación a las necesidades de nuestra comunidad.

- **Atender las necesidades de la comunidad:** Implementar un modelo educativo que responda a las características y demandas de los estudiantes y sus familias.
- **Fomentar el desarrollo integral:** Promover el crecimiento académico, emocional y social de los alumnos a través de una formación holística con actividades culturales, deportivas y de convivencia.
- **Capacitación continua del personal docente:** Facilitar formación y actualización para asegurar que los educadores cuenten con las herramientas necesarias.
- **Integración de las TIC:** Utilizar tecnologías de la información y la comunicación para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Participación activa de la comunidad:** Fomentar la colaboración entre padres, estudiantes y la comunidad, creando un ambiente educativo inclusivo.
- **Evaluación y mejora continua:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las estrategias educativas y realizar ajustes que mejoren el servicio.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La I.E.R. LEON XIII, se fundamenta desde una perspectiva social y cultural, considerando al hombre como un ser racional y trascendente que necesita de aprendizajes flexibles, activos, participativos e investigativos y que de igual formales sean significativos en su cotidianidad, permitiéndole considerarse un individuo autónomo con derechos y responsabilidades, capaz de tomar decisiones y enfrentar los nuevos avances tecnológicos que el mundo ofrece.

Se adoptan los siguientes principios:

- **LIDERAZGO:** espíritu de superación personal, capacidad para transformarse así mismo, enriqueciéndose con sus experiencias con el estudio.
- **RESPONSABILIDAD:** para actuar conscientemente como miembro de una sociedad.
- **HONESTIDAD:** tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que



procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.

- **AUTONOMÍA:** espíritu crítico para actuar con libertad, asumiendo un compromiso serio para lograr una transformación personal y social.
- **CONCIENCIA:** de que el futuro este en sus manos, formando parte de un país en desarrollo, con compromisos sociales, económicos, culturales y que por lo tanto requiere de líderes.
- **FAMILIA:** es la base fundamental en la formación y educación de los hijos y la sociedad.

Fundamentos de la Institución

- **Fundamentos Filosóficos**

La Institución Educativa Rural León XIII se basa en el principio de la educación como derecho fundamental para todos. Se promueve una formación integral que no solo se centra en el conocimiento académico, sino también en el desarrollo emocional y social de nuestros estudiantes, fomentando un aprendizaje activo y contextualizado donde se respete y se valore la diversidad cultural de nuestra comunidad.

- **Fundamentos Epistemológicos**

En la Institución, entendemos el conocimiento como una construcción social y contextualizada. Adoptamos un enfoque interdisciplinario que permite a los estudiantes relacionar diferentes áreas del saber, promoviendo la investigación y el aprendizaje significativo. Nuestro compromiso es desarrollar en los estudiantes habilidades críticas y analíticas que les permitan comprender y actuar en su entorno.

- **Fundamentos Sociológicos**

La educación en la Institución Educativa Rural León XIII se concibe como un motor de cambio social. Fomentamos la participación activa de la comunidad en el proceso educativo, integrando los saberes locales y promoviendo un ambiente inclusivo que valore la diversidad. Nuestro objetivo es formar ciudadanos comprometidos que contribuyan al desarrollo de su comunidad.

- **Fundamentos Psicológicos**

En nuestra Institución, valoramos el desarrollo integral de cada estudiante, reconociendo la diversidad en ritmos y estilos de aprendizaje. Fomentamos un ambiente emocionalmente seguro que promueva la autoestima y la autonomía, utilizando estrategias pedagógicas que se adapten a las necesidades individuales de los estudiantes.

- **Fundamentos Pedagógicos**

La educación en el establecimiento se centra en el estudiante, promoviendo el aprendizaje activo y significativo. Implementando una educación personalizada que



se adapta a las características únicas de cada estudiante, integrando el uso de tecnologías y herramientas de evaluación formativa que apoyen el desarrollo continuo e integral para la mejora del aprendizaje.

- **Fundamentos Axiológicos**

La Institución Educativa Rural León XIII se fundamenta en la dignidad humana, la ética y la responsabilidad social. Promovemos valores como la solidaridad, el respeto y la búsqueda de la verdad, creando un ambiente en el que se valora la diversidad y se fomenta una convivencia armónica y justa entre todos los miembros de la comunidad.

- **Fundamento Antropológico**

Entendemos al ser humano como un ente integral, cuyo desarrollo abarca múltiples dimensiones. Fomentamos el aprendizaje y el crecimiento personal, promoviendo relaciones interpersonales positivas y un sentido de identidad y pertenencia cultural. La educación en IER León XIII está orientada a preparar a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos de la vida y contribuir activamente a su comunidad.

- **Fundamento Administrativo**

En la Institución Educativa Rural León XIII, el fundamento administrativo se basa en la gestión eficiente y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales. Fomentamos una organización participativa que involucra a docentes, estudiantes y la comunidad en la toma de decisiones, garantizando que cada acción y proceso responda a las necesidades y expectativas de nuestra comunidad educativa. Además, implementamos planes de mejora continua que buscan optimizar la calidad del servicio educativo y asegurar un ambiente propicio para el aprendizaje.

1.2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

FILOSOFÍA

La Institución Educativa Rural León XIII fundamenta su labor en la formación integral de todos sus estudiantes, desde la Primera Infancia Feliz y Protegida hasta la educación Media, reconociendo la diversidad cultural, social y económica del contexto rural en el que se encuentra. Su filosofía se orienta a promover el aprendizaje significativo, el respeto por los Derechos Humanos y los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, así como la vivencia de valores que fortalecen la convivencia escolar. Impulsando el espíritu emprendedor y el amor por el territorio, buscando que cada estudiante descubra y potencie sus capacidades para contribuir al desarrollo personal, familiar y comunitario. La institución concibe la educación como un proceso transformador que dignifica a las personas y fortalece el tejido social de la comunidad.

VISIÓN



Para el año 2030, la Institución Educativa Rural León XIII será un referente rural de formación integral, con ambientes seguros e inclusivos que fortalezcan las competencias académicas, tecnológicas, ciudadanas y socioemocionales desde primera infancia feliz y protegida, hasta la media académica. Integrará el aprendizaje con la vida del campo, promoviendo el emprendimiento, el liderazgo juvenil y la participación comunitaria de la región.

MISIÓN

La Institución forma personas íntegras y comprometidas con su entorno, promoviendo los Derechos Humanos, la convivencia y los valores. A través de prácticas pedagógicas contextualizadas, desarrolla competencias para la vida, el trabajo y la participación ciudadana, fortaleciendo el respeto por la diversidad y el amor por el territorio rural. Acompaña el crecimiento académico, social y emocional de los estudiantes y consolidar el desarrollo integral de toda la comunidad educativa.

1.2.2. VALORES INSTITUCIONALES

En la Institución Educativa Rural León XIII, entendemos que los valores son fundamentales para nuestra convivencia y desarrollo integral. Estos valores definen la forma de ser y actuar de cada miembro de nuestra comunidad, promoviendo una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los valores que guían nuestra institución son:

Respeto: Valoramos la dignidad de cada persona, fomentando la autoestima y el respeto mutuo en nuestra comunidad educativa.

Responsabilidad: Asumimos nuestro deber con seriedad, priorizando el deber sobre el placer y respondiendo por nuestras acciones.

Solidaridad: Promovemos la cooperación y la ayuda mutua, fortaleciendo el espíritu comunitario y haciendo más amena la convivencia escolar.

Justicia: Fomentamos el debate y la aceptación de diferencias, garantizando el respeto a los procesos y la equidad en todas nuestras interacciones.

Tolerancia: Desarrollamos la capacidad de convivir en respeto por la diversidad, reconociendo que cada persona aporta algo valioso.

Honestidad: Actuamos con sinceridad y transparencia en todas nuestras relaciones interpersonales.

Amor: Demostramos afecto y comprensión hacia todos, creando un ambiente cálido y acogedor.



Honor: Fomentamos en nuestros estudiantes el cumplimiento del deber basado en la moral y el respeto.

Ciencia: Promovemos el pensamiento crítico, la innovación y el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo personal y social.

1.2.3. Metas Institucionales

La Institución Educativa Rural León XIII define metas e indicadores en cada área de gestión, orientados al desarrollo y fortalecimiento de las **competencias académicas**, ciudadanas, laborales y socioemocionales, en coherencia con los **estándares de calidad educativa** establecidos a nivel nacional. Estos objetivos permiten realizar un seguimiento continuo y pertinente al progreso de los estudiantes y al mejoramiento institucional.

Asimismo, se han consolidado mecanismos claros de socialización y apropiación que garantizan que toda la comunidad educativa comprenda y participe en la implementación de estas metas. Cada miembro de la institución asume con compromiso su rol en el proceso formativo, trabajando de manera articulada para favorecer aprendizajes significativos, la formación integral y el desempeño competente de nuestros estudiantes en su contexto rural y comunitario.

- Para el año 2030, la Institución Educativa Rural León XIII implementará y consolidará los **centros de interés** planteados desde el programa Tutorías para el Aprendizaje y formación integral (**Leo, artes, deportes, música**) y **formación integral** orientados al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas, ciudadanas y socioemocionales desde la primera infancia hasta la media académica. Estos programas estarán articulados con el contexto rural, promoviendo el emprendimiento, el liderazgo juvenil y la participación comunitaria. Se proyecta que **los estudiantes** se preparen para afrontar los retos personales, académicos y sociales de su entorno, contribuyendo activamente al desarrollo de la región.
- Promover la participación activa de la comunidad educativa mediante la consolidación de **alianzas** con organizaciones locales, padres de familia y actores comunitarios que promuevan el respeto por los Derechos Humanos, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia hacia el territorio rural. Estas alianzas impulsarán proyectos colaborativos que favorezcan la formación integral y la responsabilidad social; asistencia en actividades escolares y comunitarias, fortaleciendo la unión, el apoyo mutuo y el desarrollo integral de toda la comunidad educativa.
- Integrar las TIC en **las áreas**, garantizando acceso equitativo a herramientas digitales y fortaleciendo habilidades tecnológicas que apoyen



la formación integral, el respeto, la convivencia y la participación ciudadana. Esto permitirá que los estudiantes utilicen la tecnología de manera responsable y significativa dentro de su entorno rural.

- **Promoción de Valores Éticos y Cívicos:** Desarrollar un programa de educación en valores para los estudiantes, con actividades que promuevan el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la justicia en la convivencia diaria.
- Fortalecer el proceso de evaluación continua e integral que monitoree los procesos pedagógicos, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de los valores institucionales. Este seguimiento buscará la formación integral y elevar **el desempeño académico y convivencial** de los estudiantes, garantizando prácticas educativas responsables y contextualizadas al entorno rural.
- **Desarrollo de Habilidades Críticas y Creativas:** Fomentar metodologías activas en el aula de clase, con el objetivo que los estudiantes demuestren habilidades críticas y creativas a través de proyectos y actividades evaluativas.
- **Inclusión y Diversidad:** Garantizar que los estudiantes, de acuerdo al contexto cultural o social, tengan acceso a una educación inclusiva, con programas específicos que respeten y valoren la diversidad.

1.2.4. Cultura Institucional y/o Sistema de trabajo

Cultura Institucional

La bandera

El emblema de la Institución Educativa Rural León XIII está representado por una figura geométrica que refleja los principios fundamentales de su filosofía educativa. En su conjunto, el diseño forma un rectángulo dentro del cual destaca un triángulo equilátero de color blanco, símbolo de equilibrio y fortaleza. La bandera tiene 19 estrellas blancas, que representan a cada una de las sedes educativas de la institución, reflejando la diversidad y unidad en la búsqueda de un objetivo común: la educación integral de sus estudiantes.

El triángulo equilátero divide el espacio en dos trapecios horizontales, uno de color verde y





otro de color amarillo, los cuales simbolizan las diferentes etapas del proceso educativo. El color verde representa la pureza y el comienzo del aprendizaje, mientras que el amarillo refleja la riqueza del conocimiento adquirido a lo largo del tiempo. El triángulo mismo simboliza los tres pilares que sostienen la misión educativa de la Institución: la formación académica, el desarrollo ético y moral, y el compromiso con la comunidad rural. Estos tres pilares, en igualdad de importancia, guían los esfuerzos institucionales para alcanzar sus metas y formar ciudadanos capaces, comprometidos y conscientes de su papel en la sociedad.

El color blanco de nuestro emblema simboliza la esperanza activa de cambio, el compromiso con la transformación social y el liderazgo que impulsa a nuestra comunidad educativa hacia el progreso sostenible. Este color refleja nuestra conexión con la tierra, el campo y la naturaleza, que son parte esencial de nuestra identidad rural.

Las 19 estrellas blancas, situadas dentro del rectángulo, representan las sedes educativas que componen nuestra institución. Cada una de ellas brilla con luz propia, siendo pilares fundamentales que sostienen la unidad institucional. Juntas, estas estrellas simbolizan el esfuerzo colectivo, la diversidad de nuestras comunidades y la fortaleza que nos caracteriza.

La franja trapezoidal verde en el emblema de la Institución Educativa León XIII simboliza la abundante vegetación de las montañas que rodean la comunidad educativa, representando una conexión profunda con su entorno natural. Esta franja refleja no solo el paisaje que acompaña el proceso formativo de los estudiantes, sino también el compromiso con una educación integral que valora y promueve el cuidado del medio ambiente. La institución fomenta la conciencia sobre el uso responsable de los recursos renovables y no renovables, integrando el respeto por la flora y fauna local en la enseñanza diaria, para que los estudiantes crezcan con un sentido de responsabilidad hacia la sostenibilidad y el bienestar de su entorno.

La franja trapezoidal amarilla simboliza la luz que emanan el conocimiento, la ciencia y la tecnología. Este destello nos recuerda el potencial transformador de la educación, que nos permite asumir con liderazgo los retos del presente y del futuro. Con creatividad, capacidad y responsabilidad, nos orientamos hacia la construcción de una sociedad más justa, digna y próspera, donde cada estudiante se convierta en agente de cambio y motor de desarrollo.

Nuestra Institución Educativa Rural León XIII es un faro de esperanza, unión y crecimiento, donde la educación se entrelaza con los sueños de un futuro mejor para todos.

El escudo



El escudo de la Institución Educativa Rural León XIII es un símbolo cargado de significados que expresan los valores, la misión y la identidad de la comunidad educativa. Cada uno de sus elementos visuales aporta una representación específica de los principios que guían a la institución y su labor pedagógica.

La franja verde, ubicada en el escudo, refleja la vegetación de las montañas que rodean el entorno, simbolizando el respeto por la naturaleza y la estrecha relación que la institución tiene con su ambiente natural. Representa el compromiso de formar estudiantes conscientes del uso responsable de los recursos renovables y no renovables, en armonía con la flora y fauna locales. Junto a esta franja, la franja blanca encarna los valores éticos y morales que definen a la comunidad estudiantil y educativa. Este símbolo representa el esfuerzo por cimentar una educación basada en el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la solidaridad, principios fundamentales para construir una sociedad justa y en paz.

Rodeando el escudo, una cinta amarilla lleva el nombre de la institución, simbolizando la energía y fuerza de la enseñanza y el aprendizaje, procesos que se transforman en conocimiento, el cual permite a los estudiantes evolucionar y enfrentar el futuro con herramientas sólidas.

El sol, ubicado en la parte superior, representa la luz y esperanza que guía a los estudiantes en su esfuerzo diario por superarse y ser mejores personas. Las dos líneas verdes que se cruzan en forma de "m", bajo el sol, son una extensión del simbolismo de la naturaleza, mostrando cómo los estudiantes avanzan de la mano con el entorno hacia el éxito.



En el centro del escudo, un libro abierto refleja el estudio, símbolo del conocimiento y la sabiduría, fundamentales para la formación académica y personal. Por último, la antorcha que también figura en el escudo simboliza el tesón y la perseverancia, valores esenciales para lograr los objetivos y vencer los desafíos en el camino educativo. Cada uno de estos elementos articula la visión de la institución de formar personas integrales, comprometidas con su entorno y con la construcción de un futuro mejor.

1.3 Objetivos Generales del PEI

Objetivo general

Garantizar la formación integral en la I.E.R. León XIII, que responda a las necesidades del contexto teniendo en cuenta los lineamientos del MEN, mejorando la calidad educativa promoviendo la inclusión y equidad.



Objetivos específicos

- Incentivar la participación de la comunidad educativa en la gestión institucional fortaleciendo el PEI a través de la formación continua y la creación de un ambiente de trabajo en equipo y apoyo.
- Fomentar estrategias de evaluación y seguimiento que permitan monitorear el progreso y el impacto del PEI en la calidad educativa en la inclusión y la equidad, realizando ajustes necesarios para garantizar su efectividad.
- Fortalecer en los estudiantes las competencias emprendedoras, a través de la formación integral que se adapten a las necesidades de la región siguiendo los lineamientos nacionales.

1.4 OFERTA EDUCATIVA

La I.E.R. León XIII, ofrece una educación gratuita, pública con formación académica en los niveles de Primera Infancia Feliz y Protegida (prejardín, jardín y transición), Educación Básica Primaria y Secundaria (postprimaria), educación media rural.

La Institución presta un servicio educativo fundamental en las zonas rurales de la región, brindando oportunidades a estudiantes desde la etapa Primera Infancia Feliz y Protegida hasta la educación media rural en algunas de sus sedes. La IER León XIII, ofrece una formación completa en su sede Principal incluye Primera Infancia Feliz y Protegida (prejardín, jardín y transición), básica primaria, secundaria (postprimaria) y media académica rural. Además, en las sedes educativas El Filo y Buenos Aires (aprobado hasta grado séptimo), se oferta educación secundaria en modalidad Post-primaria. Estas sedes se constituyen en pilares del acceso a la educación para las comunidades más apartadas, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

Además, la Institución cuenta con otras sedes educativas como: Bellavista, Brillante Alto, Brillante Bajo, El Zulia, La Ceiba, La Niebla, La Perdiz Alta, La Perdiz Baja, Mesetas, Palmira, San Gregorio Palmas, San Estanislao, San Miguel, Santa Rita y Santa Ana, que ofrecen servicios educativos desde Primera Infancia Feliz y Protegida hasta básica primaria; aunque limitadas en su cobertura educativa, estas sedes son esenciales para garantizar la accesibilidad a la educación en áreas rurales dispersas, permitiendo que los niños y niñas de la región reciban una formación inicial que fomente su desarrollo académico y personal. Asimismo, se ofrece el servicio de la modalidad itinerante para los grados de jardín y prejardín, a partir del año 2025.

1.4 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA (edad de ingreso, niveles y grados)



Los estudiantes que deseen formar parte de la I.E.R. León XIII, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Presentar oportunamente la documentación exigida como:

- Carpeta blanca 4 aletas
- Fotocopia Registro Civil de nacimiento
- Fotocopia Documento tarjeta de identidad
- Certificados de estudio o informe académico de calificaciones último año cursado
- Fotografía tamaño 3X4
- Fotocopia del certificado o carnet de salud
- Fotocopia del certificado de vacunación y control de crecimiento y desarrollo
- Fotocopia recibo de la luz
- Fotocopia del Sisbén
- Fotocopia del ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad social en salud)
- Fotocopia de la cédula de los padres y/o acudiente
- Folio de matrícula diligenciado y actualizado
- Otros que las autoridades competentes establezcan
- Conocer el P.E.I. Manual de convivencia y SIEE
- Seguro Estudiantil

Para garantizar el acceso y la permanencia escolar, la Institución Educativa Rural León XIII implementa las siguientes estrategias:

- **Gratuidad:** Se ha adoptado el principio de gratuidad en la educación, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de acceder a la enseñanza sin barreras económicas.
- **Manual de Convivencia:** El manual de convivencia incluye mecanismos específicos para la retención y permanencia de los estudiantes, promoviendo un ambiente escolar seguro y acogedor.
- **Registro de Estudiantes:** Se lleva un **registro estadístico** por periodo académico y el **Folio de matrícula** que documenta el número de estudiantes retirados y desertores, así como las causas que motivan su retiro, lo que permite implementar estrategias de intervención.
- **Novedades de Matrícula:** La institución registra las novedades de matrícula, incluyendo cambios de sede, jornada, grado, grupo y metodología flexible, asegurando que cada estudiante esté en el entorno adecuado para su aprendizaje.
- **Sistema de Matrícula:** El registro de matrícula se realiza a través de un libro de matrícula y el Sistema de Información SIMAT, garantizando una gestión ordenada y eficiente.



- **Comunicación con Padres de Familia:** Se informa oportunamente a los padres de familia sobre la inasistencia de sus hijos a las labores académicas, con el fin de comprometerlos en el desarrollo de acciones que favorezcan el mejoramiento académico de los estudiantes.
- **Programa de Alimentación Escolar (PAE):** El Departamento ha fortalecido el sistema educativo a través del Programa de Alimentación Escolar, que subsidia el complemento alimentario según el porcentaje de cobertura establecido anualmente.

Edades para el Ingreso a los Diferentes Niveles

Grados	Edades
Prejardín	3 años
Jardín	4 años
Transición	5 años
Primero	6 a 8 años
Segundo	7 a 9 años
Tercero	8 a 10 años
Cuarto	9 a 11 años
Quinto	10 a 12 años
Sexto	11 a 13 años
Séptimo	12 a 14 años
Octavo	13 a 15 años
Noveno	14 a 16 años
Décimo	15 a 17 años
Undécimo	16 a 18 años

1.5 Políticas de Inclusión, primera infancia y educación inicial

Políticas de inclusión

La Institución Educativa Rural León XIII cuenta con una política de inclusión que garantiza el derecho a la educación de los estudiantes con condiciones que se integran a nuestra comunidad educativa. En el momento de la bienvenida, y tras la solicitud del cupo, promovemos espacios de diálogo con las familias para recoger información sobre la historia del estudiante, su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud y las actividades que realiza fuera de la escuela. Este primer contacto nos permite identificar la oferta educativa más pertinente, concertando estrategias en conjunto con las familias.

La institución implementa un programa de apoyo pedagógico y ha estado sensibilizando y capacitando a toda la comunidad educativa en los procesos de



inclusión, alineándose con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del Decreto 1421 de agosto de 2017.

Las acciones incluyen:

- **Identificación Temprana:** Identificación de signos de alerta en el desarrollo o posibles situaciones de condición de los estudiantes.
- **Registro en SIMAT:** Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad al momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- **Incorporación del Enfoque Inclusivo:** Integrar el enfoque de educación inclusiva y el diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en los procesos de autoevaluación institucional.
- **Historia Escolar:** Mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes en condición especial (Formato de remisión docente).
- **Elaboración de PIAR:** Proveer las condiciones necesarias para que los docentes y directivos elabore los Programas Individuales de Atención a la Diversidad (PIAR).
- **Articulación de PIAR:** Garantizar que los PIAR estén articulados con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- **Cumplimiento y Seguimiento:** Asegurar el cumplimiento de los PIAR y la elaboración de informes anuales sobre las competencias desarrolladas.
- **Monitoreo del Proceso:** Hacer seguimiento al desarrollo y aprendizajes de los estudiantes con condiciones especiales, involucrando a todos los docentes y directivos.
- **Comunicación con Familias:** Mantener un diálogo permanente y constructivo con las familias o acudientes, fortaleciendo el proceso de educación inclusiva.

Las prácticas pedagógicas en el aula se desarrollan con un enfoque metodológico flexible, utilizando recursos que respondan a la diversidad de la población y a los estilos de aprendizaje de los estudiantes. Además, se realizan procesos de formación docente con un enfoque inclusivo, ofreciendo asesorías periódicas sobre ajustes razonables y adaptaciones curriculares por parte de la líder de inclusión.

Se implementan ajustes razonables y adaptaciones para estudiantes con discapacidad en plataformas institucionales, asegurando un boletín con requerimientos pertinentes de acuerdo a sus necesidades.

Asimismo, se realizan jornadas de concientización con las familias, en el marco de la escuela de padres, sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, promoviendo condiciones pedagógicas y sociales favorables para su aprendizaje y participación.

1.6 Cultura Institucional y/o Sistemas de trabajo



Cultura Institucional

La Institución Educativa Rural León XIII se distingue por un equipo directivo comprometido con la construcción de una cultura institucional que fomente el bienestar y el desarrollo integral de su comunidad educativa. Este compromiso se refleja en la promoción de valores fundamentales como el respeto a la diversidad, el amor por el trabajo intelectual y material, la defensa de los derechos humanos, y la práctica de principios democráticos que favorecen la sana convivencia y la solidaridad integral.

La comunidad educativa es considerada el núcleo esencial del proceso formativo, donde cada actor —educadores, padres de familia y estudiantes— tiene una responsabilidad clave en la formación axiológica, tanto individual como colectiva. La interacción entre estos actores refuerza los valores cívicos y sociales, y convierte la actividad académica en un medio para el descubrimiento del mundo y la construcción de nuevos esquemas frente a los avances científicos y tecnológicos.

El trabajo institucional busca desarrollar un entorno educativo que fomente la responsabilidad, el cumplimiento, la justicia, y la libertad, con el objetivo de formar estudiantes íntegros capaces de enfrentar los desafíos de la sociedad.

Política de Calidad

La Institución Educativa Rural León XIII está comprometida con una cultura de calidad alineada a su modelo pedagógico, cuyo objetivo principal es brindar una formación integral y de alto nivel. Esta formación permite a los estudiantes adquirir competencias académicas, ciudadanas y laborales que responden a las expectativas y necesidades de los estudiantes y sus familias.

El enfoque de la política de calidad se basa en la mejora continua a través de acciones concretas como:

- **Mejoramiento continuo:** Aplicando el ciclo saber conocer, saber hacer, saber ser en todos los procesos educativos.
- **Evaluación integral:** Implementando una evaluación periódica y completa de todos los procesos institucionales.
- **Cualificación del aprendizaje:** Mejorando la calidad del aprendizaje en cada uno de los grados.
- **Desarrollo de competencias:** Fomentando el desarrollo de competencias específicas, académicas, ciudadanas y laborales.
- **Planes de mejoramiento:** Construyendo estrategias basadas en los resultados de pruebas externas, como las pruebas SABER e ICFES.
- **Cualificación del recurso humano:** Capacitando y fortaleciendo las competencias del personal docente y administrativo.



- **Trabajo en equipo:** Promoviendo el trabajo colaborativo para el logro de las metas institucionales.
- **Toma de decisiones:** Basando las decisiones en las necesidades reales de la comunidad educativa.
- **Articulación de recursos:** Vinculando los planes de mejoramiento con los recursos disponibles en el presupuesto institucional.

Este enfoque asegura que la Institución Educativa Rural León XIII siga evolucionando para brindar un servicio de alta calidad que responda a las demandas educativas de su contexto rural, permitiendo a los estudiantes una inserción exitosa en la vida laboral y ciudadana.

Perfiles

En la institución, la administración del talento humano se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico de las personas que laboran en la Institución y promuevan las competencias para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional. Los perfiles con los que cuenta la institución se usan para la toma de decisiones de personal y son coherentes con la estructura organizativa de la institución. Su uso facilita el desempeño de las personas que se vinculan laboralmente con la institución.

La comunidad educativa hará uso del manual de funciones y el manual de procedimientos para lograr una mejor organización y desempeño de sus responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales. El personal que ingrese nuevo a la institución Educativa recibirá una inducción que le permita conocer el clima laboral, el cumplimiento de funciones y el desarrollo del sentido de pertenencia. (ver manual de convivencia). La institución propone a la SED la capacitación del recurso humano disponible de acuerdo a las necesidades del PEI y situaciones presentadas y persistentes de acuerdo a la evaluación institucional.

PERFIL DEL RECTOR

Formación Académica

El rector debe poseer título de licenciado en educación o profesional en cualquier área del conocimiento, con una formación que cuente con el debido registro calificado. Debe estar legalmente habilitado de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1278 de 2002.

Experiencia Profesional

Se requiere una experiencia mínima de seis (6) años en cargos de directivo docente o docente de tiempo completo, o una combinación de cinco (5) años como directivo



docente y un (1) año en cargos de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas.

Competencias Clave

- Liderazgo estratégico en la gestión pedagógica y administrativa.
- Capacidad para promover un clima organizacional adecuado y relaciones interpersonales armoniosas en la comunidad educativa.
- Habilidades para impulsar procesos de innovación educativa y asegurar la contextualización de políticas educativas a nivel local y global.
- Uso adecuado de la información para la toma de decisiones.
- Trabajo en equipo colaborativo y comunicación asertiva.

PERFIL DEL DOCENTE

Formación Académica

Los docentes deben contar con título de normalista superior o profesional licenciado en educación. También pueden tener título profesional no licenciado, siempre que su programa cuente con el debido registro calificado y esté habilitado por las normas vigentes.

En caso de profesionales no licenciados el ministerio de educación otorga un año de periodo de prueba donde el profesional debe acreditar un título de pedagogía debidamente legalizado. “El programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con títulos diferente al de licenciado en educación al término del periodo de prueba, debe reunir los requisitos establecidos”. Decreto 2035 de 2005.

Cargos y Funciones

Docentes de Aula: Son responsables de impartir asignaturas y desarrollar proyectos pedagógicos en educación básica y media, conforme al plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo.

Aptitudes y Actitudes

- Capacidades para gestionar eficazmente los recursos pedagógicos, humanos, y tecnológicos.
- Competencias en la creación de un entorno organizacional positivo.
- Actitudes innovadoras y comprometidas con la política educativa y las necesidades del entorno.
- Habilidades para la toma de decisiones informadas y el trabajo en equipo colaborativo.

PERFIL DEL DOCENTE ORIENTADOR

Formación Académica



El **Docente Orientador** es un profesional de la educación encargado de diseñar, asesorar y ejecutar estrategias pedagógicas orientadas al bienestar integral de los estudiantes, especialmente en lo relacionado con la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental dentro de la comunidad educativa.

Cargos y Funciones

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante la formulación y acompañamiento de proyectos pedagógicos que promuevan la convivencia, la salud mental y el adecuado desarrollo personal y social.

Aptitudes y Actitudes

- Capacidad de comprender y apoyar a los estudiantes con sensibilidad y respeto, generando confianza.
- Habilidad para expresarse claramente y escuchar activamente a estudiantes, familias y docentes.
- Aptitud para analizar situaciones psicosociales y proponer soluciones oportunas.
- Disposición para trabajar en equipo y articular acciones con la comunidad educativa e instituciones externas.
- Actitud responsable en el manejo de la información, garantizando la privacidad de los estudiantes.
- Capacidad para orientar procesos, promover la convivencia y liderar estrategias de bienestar escolar.

Funciones Principales

- Formular y asesorar proyectos pedagógicos enfocados en la prevención de riesgos psicosociales.
- Promover la salud mental en la comunidad educativa.
- Orientar a estudiantes en situaciones personales, académicas o sociales.
- Realizar seguimiento a casos que requieran atención especial.
- Establecer rutas de atención y activar redes de apoyo institucional e interinstitucional.
- Articular acciones con directivos, docentes, familias y entidades externas.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa Rural León XIII se caracteriza por su compromiso con el aprendizaje continuo y su crecimiento integral. Desde una temprana edad, se le inculca el valor de la responsabilidad, la adaptabilidad y la colaboración en equipo. Se espera que desarrolle una actitud proactiva y dinámica,



con principios morales sólidos que se reflejen en su comportamiento cotidiano, así como en su respeto hacia los demás y el entorno natural.

Durante su formación, el estudiante se involucra en un currículo transversal que promueve el desarrollo de competencias académicas y habilidades prácticas vinculadas con los proyectos productivos de la región. Esto no solo busca fomentar la estabilidad de su entorno familiar, sino también potenciar su capacidad para generar transformaciones sociales y económicas a nivel local.

Al culminar su educación media, el estudiante de la Institución Educativa Rural León XIII se proyecta como un ciudadano consciente de su entorno, con una sólida capacidad de análisis y decisión. Está preparado para buscar siempre la verdad y el bien común, ejerciendo su libertad con responsabilidad para contribuir al desarrollo de su comunidad y de la sociedad en general, siendo un agente de cambio que lidera proyectos productivos y sostenibles que favorecen el progreso de la región.



CAPÍTULO 2.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En la Institución Educativa Rural León XIII, el Gobierno Escolar se establece como un pilar fundamental para la preparación y formación en la convivencia democrática, conforme a las directrices del Ministerio de Educación y lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015. Este sistema fomenta un ambiente de participación activa en el que todos los miembros de la comunidad educativa tienen la oportunidad de expresar sus ideas y contribuir al fortalecimiento de un entorno educativo justo y respetuoso.

El Gobierno Escolar promueve la construcción de espacios en los que se respeten los principios democráticos, permitiendo que los estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa se involucren de manera directa en los procesos de toma de decisiones que afectan el bienestar y desarrollo de la institución. De este modo, se facilita la formación de ciudadanos responsables y conscientes de sus derechos y deberes, tal como se establece en la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia, y el Manual de Convivencia Institucional.

Mediante la participación en el Gobierno Escolar, los estudiantes de la Institución Educativa Rural León XIII no solo ejercen sus derechos, sino que también comprenden la importancia del respeto por las opiniones de los demás y la necesidad de construir colectivamente una cultura de paz y diálogo. Así, el Gobierno Escolar se convierte en una herramienta esencial para el desarrollo de competencias ciudadanas, al mismo tiempo que fortalece el sentido de pertenencia y la responsabilidad hacia la comunidad educativa y el entorno rural en el que se desenvuelve.



El Gobierno Escolar está conformado por:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comisión de evaluación y promoción
- Personero estudiantil
- Comité de convivencia escolar
- Contralor estudiantil
- Consejo estudiantil
- Representante estudiantil
- consejo de padres de familia
- Comité de inclusión
- Comité de alimentación escolar
- Comité de pruebas saber (externas e internas)
- Comité de inventario escolar.
- Comité de servicio social obligatorio.
- Comité escuela de padres.
- Comité de apoyo al seguimiento de exalumnos.
- Comité de apoyo a la instancia de gobierno escolar
- Comité de cultura y deporte.

RECTOR

El **Rector** de una institución educativa en Colombia está regulado principalmente por la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 1860 de 1994**, que establecen las funciones, responsabilidades y la forma en que debe desempeñar su cargo.

Principales normativas que legislan la figura del Rector:

1. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):

- **Artículo 143:** Define al rector como el **representante legal** de la institución educativa y su **máxima autoridad ejecutiva**.
- **Artículo 144:** Establece que el rector tiene la **responsabilidad de la gestión pedagógica, administrativa y financiera** de la institución.
- El rector debe garantizar el cumplimiento del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, el **manual de convivencia**, y las políticas educativas nacionales, departamentales y locales.

Decreto 1860 de 1994:



- **Artículos 23 y 24:** Detallan las funciones del rector, tanto en los aspectos administrativos como pedagógicos.
- **Decreto 1278 de 2002:** Aunque este decreto regula principalmente el estatuto de la carrera docente, también define los criterios para la **evaluación y promoción de los rectores** en el sistema educativo colombiano, incluyendo las condiciones para acceder al cargo y los mecanismos de evaluación de su gestión.

Designación del Rector:

1. En las instituciones públicas, el rector es designado a través de un concurso de méritos organizado por las autoridades educativas locales (departamentales o distritales), según lo dispuesto en el **Decreto 1278 de 2002**.
- **Decreto 4791 de 2008:** Regula las competencias y perfil que deben cumplir los rectores de instituciones educativas oficiales, en términos de liderazgo pedagógico, gestión administrativa y ejecución de políticas educativas.

Función clave: El rector es la autoridad máxima en la ejecución de políticas educativas y gestión institucional, y su función principal es garantizar que la institución funcione adecuadamente, tanto en lo pedagógico como en lo administrativo, asegurando una educación de calidad para los estudiantes.

Estas normativas destacan al rector como una figura central en el desarrollo y gestión de las instituciones educativas, promoviendo el liderazgo, la administración eficiente y la formación de una comunidad educativa comprometida con el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

Órgano del Gobierno Escolar:	RECTORIA
Integrante:	Rector
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Representante legal de la institución educativa.• Responsable de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y el Consejo Académico.• Liderar la comunidad educativa y coordinar las actividades pedagógicas, administrativas y de bienestar.



	<ul style="list-style-type: none">• Promover y dirigir la participación democrática de la comunidad educativa en el gobierno escolar.• Coordinar la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y asegurar su implementación.• Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la institución.• Evaluar el desempeño de los docentes y demás personal administrativo.• Fomentar el cumplimiento del Manual de Convivencia y ser responsable de la disciplina en la institución.• Participar en la selección de docentes y personal administrativo de la institución.• Coordinar y vigilar la correcta implementación de los planes de estudio.
--	--

CONSEJO DIRECTIVO

El **Consejo Directivo** en Colombia está legislado principalmente por la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 1860 de 1994**, que establecen su creación, composición, funciones y competencias dentro de las instituciones educativas.

Principales aspectos normativos:

1. **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación):
 - El **artículo 142** de la Ley 115 establece la obligatoriedad de la creación del **Consejo Directivo** como la **máxima autoridad** en la dirección de la institución educativa.
 - Este órgano está encargado de la **gestión administrativa y toma de decisiones** generales, siendo responsable del correcto funcionamiento de la institución y de asegurar la participación de toda la comunidad educativa en los procesos de gestión.
2. **Decreto 1860 de 1994:**
 - En los **artículos 21 y 22**, el Decreto 1860 detalla la **composición y funciones** del Consejo Directivo. Función clave: Actúa como el **órgano directivo y administrativo** de mayor autoridad en la institución educativa, y es el responsable de tomar las decisiones más importantes para el desarrollo académico, administrativo y comunitario.



Estas normativas aseguran que el **Consejo Directivo** funcione como un espacio participativo en el que todas las partes involucradas en la comunidad educativa puedan influir en la gestión institucional y garantizar una educación de calidad.

Órgano del Gobierno Escolar:	CONSEJO DIRECTIVO
Integrante:	<ul style="list-style-type: none">● Rector● Dos Docentes de la I.E.R. León XIII● Dos Representantes de los padres de Familia● Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.● Un representante de los exalumnos de la institución.● Un representante de los sectores productivos.
Componente en el que participa:	<ul style="list-style-type: none">● Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">● Tomar decisiones que afecten el funcionamiento administrativo de la institución en temas como recursos, planta física y uso del presupuesto.● Adoptar el manual de convivencia y garantizar su cumplimiento.● Participar en la elaboración, análisis y modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).● Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del establecimiento.● Velar por la participación democrática de la comunidad educativa en las decisiones de la institución.● Tomar decisiones sobre la admisión de estudiantes y las sanciones disciplinarias cuando sea necesario.● Gestionar la vinculación de la institución con otros sectores y promover convenios con entidades externas.

CONSEJO ACADÉMICO

El **Consejo Académico** en Colombia está regulado por la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 1860 de 1994**, que establecen su composición, funciones y competencias dentro de las instituciones educativas.



Principales aspectos normativos:

- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación):
- El **artículo 144** de la Ley 115 establece la creación del **Consejo Académico** como una instancia que apoya la gestión del **rector** o director de la institución educativa en la organización de las actividades pedagógicas, en la orientación académica y en la evaluación del currículo.
- Se señala que el Consejo Académico está compuesto por el rector de la institución y un representante de cada área de enseñanza.
- **Decreto 1860 de 1994:**

En el **artículo 23**, el Decreto 1860 detalla la **composición y funciones** del Consejo Académico, indicando que este está conformado por el rector de la institución y los docentes que coordinan las diferentes áreas de estudio, es decir, representantes de cada área académica.

Esta instancia es fundamental para el desarrollo y mejora de la **calidad educativa** en las instituciones, ya que asegura una **organización académica** alineada con los objetivos institucionales y nacionales de la educación.

Según el Decreto 1075 de 2015, el Consejo Académico incluye a los directivos docentes y docentes por área. Dado que el docente orientador es un profesional de la educación que realiza funciones pedagógicas y de apoyo, puede integrarlo, especialmente para articular la orientación con los procesos curriculares.

El **artículo 145** del Decreto 1075 de 2015, el consejo académico incluye a los directivos docentes. El docente orientador, al ser un profesional de la educación que apoya la misión pedagógica y la convivencia, a menudo participa en la planeación y evaluación académica.

Órgano del Gobierno Escolar:	CONSEJO ACADÉMICO
Integrante:	<ul style="list-style-type: none">• Rector• Un docente orientador• Un docente por cada área, grado o sede, que ofrezca la institución.



Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Participar en la elaboración y ajuste del plan de estudios.• Evaluar periódicamente el desarrollo curricular y las actividades pedagógicas.• Proponer estrategias para la mejora de la calidad educativa.• Coordinar las actividades académicas de la institución en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).• Apoyar el desarrollo de programas que faciliten el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

PERSONERO ESTUDIANTIL

Personero Estudiantil en Colombia está regulado principalmente por la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 1860 de 1994**, que establecen las bases para su elección y funciones dentro de las instituciones educativas.

Principales aspectos normativos:

1. **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación):
 - El **artículo 94** de la Ley 115 crea la figura del Personero Estudiantil. Su función principal es **promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes**, representándolos y velando por el cumplimiento de sus derechos dentro de la institución educativa.
 - La ley establece que todas las instituciones del país, tanto públicos como privados, deben tener un Personero Estudiantil, el cual es elegido democráticamente por los estudiantes.
2. Decreto 1860 de 1994:
 1. En su **artículo 28**, el Decreto 1860 complementa la Ley 115 en lo relacionado con el Personero Estudiantil. Señala que este debe ser un estudiante de grado once, elegido mediante votación secreta por todos los estudiantes de la institución educativa.
 2. Además, establece que la **principal función** del Personero es **promover el respeto de los derechos y deberes de los estudiantes**, actuando como su



representante frente a las directivas de la institución. Elección: El Personero Estudiantil es elegido anualmente mediante votación secreta por todos los estudiantes matriculados en la institución educativa, lo que fomenta la **participación democrática** y el **liderazgo juvenil**.

Esta figura es clave en el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes, ya que les permite ser protagonistas en la defensa de sus derechos y en la mejora del entorno escolar.

Órgano del Gobierno Escolar:	PERSONERO ESTUDIANTIL
Integrante:	Personero
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes, promoviendo una convivencia pacífica y democrática.2. Presentar a las directivas del colegio las solicitudes de los estudiantes en temas relacionados con sus derechos y deberes.3. Intervenir en la resolución de conflictos que afecten a los estudiantes, proponiendo soluciones que favorezcan el bienestar de la comunidad estudiantil.4. Promover la participación democrática de los estudiantes en la vida escolar.5. Informar oportunamente sobre posibles violaciones a los derechos estudiantiles y proponer mecanismos para su resolución.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

El **Representante Estudiantil** en Colombia está legislado principalmente por la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 1860 de 1994**, que regula la organización y funcionamiento de las instituciones educativas.

Principales aspectos normativos:

- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación): Esta ley establece que en todas las instituciones educativas debe existir un mecanismo de participación



estudiantil. El artículo 93 menciona la figura del Representante Estudiantil, quien es elegido democráticamente por los estudiantes para hacer parte del **Consejo Directivo** de la institución educativa, representando los intereses de sus compañeros.

- **Decreto 1860 de 1994:** Este decreto reglamenta los aspectos organizativos de la Ley 115, incluyendo los **procesos de elección** y las funciones del Representante Estudiantil. El artículo 29 indica que los estudiantes elegirán a un representante al **Consejo Directivo**, el máximo órgano de la institución. Este representante debe ser un estudiante de los grados superiores (décimo o undécimo).

Elección: El Representante Estudiantil es elegido democráticamente por todos los estudiantes de la institución, y su período de gestión es de un año académico.

Esta figura busca promover la **participación democrática**, el **liderazgo estudiantil** y la **incidencia en la toma de decisiones** dentro del contexto educativo.

Órgano del Gobierno Escolar:	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
Integrante:	Representante estudiantil
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ol style="list-style-type: none">3. Participar en el Consejo Directivo, el cual toma decisiones sobre temas administrativos, académicos y de convivencia en la institución.4. Representar los intereses de los estudiantes ante las directivas y otros miembros del Consejo Directivo.5. Ser un portavoz de las inquietudes, problemas y propuestas de los estudiantes para mejorar el ambiente escolar.6. Fomentar la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y su involucramiento en los procesos de toma de decisiones.

CONTRALOR ESTUDIANTIL

El **Contralor Estudiantil** en Colombia está legislado principalmente por la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 4791 de 2008**, que reglamenta



la figura del contralor escolar o estudiantil como un mecanismo de participación ciudadana y control social en las instituciones educativas.

Principales aspectos:

Creación y propósito: El Contralor Estudiantil es un estudiante elegido democráticamente en las instituciones educativas para ejercer funciones de **control social** sobre los recursos públicos asignados a la institución y sobre la gestión administrativa, promoviendo la **transparencia y la rendición de cuentas**.

Elección: El Contralor Estudiantil es elegido por los estudiantes de la institución mediante votación democrática.

Duración: El mandato del Contralor Estudiantil es por un año académico, y debe ser un estudiante del último grado de educación secundaria.

Esta figura es clave para fomentar la **transparencia**, la **participación democrática** y el **control social** en las instituciones educativas, involucrando a los estudiantes en la vigilancia de la gestión de los recursos públicos.

Órgano del Gobierno Escolar:	CONTRALOR ESTUDIANTIL
Integrante:	Contralor(a)
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Verificar el uso adecuado de los recursos destinados a la institución.• Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la correcta ejecución de los planes y programas institucionales.• Formular propuestas que mejoren la gestión educativa y administrativa.• Promover la participación activa de los estudiantes en el control de los bienes y recursos escolares.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El **Consejo Estudiantil** en Colombia está regulado por el **Decreto 1860 de 1994**, que reglamenta la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Este decreto



establece la conformación y las funciones de este órgano como un espacio de participación y representación estudiantil dentro de las instituciones educativas.

El Consejo Estudiantil es fundamental para fortalecer la democracia participativa dentro de las instituciones educativas, permitiendo que los estudiantes expresen sus inquietudes, propongan soluciones y contribuyan activamente en los procesos de mejora de su entorno escolar.

Principales aspectos:

- **Creación:** El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza la participación de los estudiantes en la institución educativa. Debe estar conformado por un representante de cada uno de los grados que ofrece la institución.
- **Elección del personero:** El Consejo Estudiantil tiene la responsabilidad de elegir al personero estudiantil, quien representa los derechos e intereses de los estudiantes ante las instancias directivas y administrativas.
- **Reuniones:** El Consejo Estudiantil debe reunirse periódicamente para analizar y proponer soluciones a los temas que afecten a los estudiantes.

Órgano del Gobierno Escolar:	CONSEJO ESTUDIANTIL
Integrante:	Personero Representante de los Estudiantes Un representante por cada grado
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Aceptar el presupuesto del concejo, el cual debe ser administrado por la institución y será utilizado para las propuestas que este desarrolle.• Presentar propuestas de cada estudiante que pueda ser beneficiosa para la comunidad en general.• Socializar sobre situaciones especiales que se presenten.• Cada representante debe ser vocero de su grado, quiere decir que, si en el grado que presenta algún evento o alguna situación específica, él debe de representar una posición



	<p>neutra en los estudiantes, es decir; debe también ser solucionador de conflictos y tener liderazgo.</p> <ul style="list-style-type: none">• El concejo estudiantil se debe reunir por lo menos una vez al mes, convocados por el rector de la institución o por el presidente del consejo.
--	---

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El **Consejo de Padres de Familia** en Colombia está regulado principalmente por el **Decreto 1286 de 2005**, que establece su creación y funcionamiento dentro de las instituciones educativas.

Este decreto señala que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes en el desarrollo y seguimiento de los proyectos educativos, con el objetivo de mejorar el bienestar de los estudiantes y fortalecer la relación entre la familia y la escuela. Los padres participan de forma activa en la gestión escolar, la convivencia y los procesos pedagógicos.

Creación y elección: Cada institución educativa debe contar con un Consejo de Padres conformado por los representantes de cada curso o grupo.

Duración: Los miembros del Consejo de Padres son elegidos por un período de un año y pueden ser reelegidos.

Este consejo es una figura fundamental para asegurar la colaboración entre las familias y la institución educativa, contribuyendo a la calidad del proceso formativo de los estudiantes.

Órgano del Gobierno Escolar:	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
Integrante:	Está integrado por mínimo un y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Promover la participación de los padres en los procesos educativos.• Apoyar las actividades institucionales que contribuyan a la calidad educativa.



	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el diseño y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). • Apoyar y acompañar los procesos pedagógicos y formativos de los estudiantes.
--	--

COMITÉ DE INCLUSIÓN

El Comité de Inclusión de la Institución Educativa Rural León XIII se establece como un órgano fundamental para garantizar la atención integral de los estudiantes con condiciones educativas especiales, en concordancia con las normativas vigentes, las funciones y competencias de este comité están fundamentadas en la circular No. 0002 del 14 de enero de 2019, emitida por la Secretaría de Educación del Departamento, así como en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Además, se incorporan directrices adoptadas por el Consejo Académico de la institución, formalizadas en la reunión del 29 de mayo de 2019.

Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE INCLUSIÓN
Integrante:	<p>El rector, quien lo presidirá</p> <p>Docente de apoyo</p> <p>Un padre de Familia perteneciente al programa de apoyo</p> <p>Un docente de cada una de las sedes que tenga estudiantes de inclusión.</p> <p>El personero de los estudiantes.</p>
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Atender los casos de diversidad funcional o educativa dentro de la institución, proponiendo soluciones que garanticen una educación inclusiva y equitativa para todos. • Implementar los protocolos de inclusión de la institución, asegurando que se cumplan las normativas establecidas por la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional. • Trabajar de la mano con otras instituciones, como centros de rehabilitación, servicios de salud y organizaciones no



	<p>gubernamentales, para asegurar que los estudiantes reciban apoyo adicional cuando sea necesario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Colaborar con el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la institución en la toma de decisiones sobre la inclusión, proporcionando información clave y recomendaciones para la mejora continua del proceso educativo inclusivo.
--	--

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

El **programa de Alimentación Escolar (PAE)** en Colombia está legislado principalmente por la **Ley 2040 de 2020** y la **Resolución 29452 de 2017**, entre otras normativas que regulan su implementación y operación. Este programa tiene como objetivo garantizar un complemento nutricional a los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo público, promoviendo su permanencia en el sistema escolar y mejorando sus condiciones de aprendizaje.

Algunas normativas clave relacionadas con el PAE en Colombia incluyen:

- **Ley 2040 de 2020:** Regula la organización y el funcionamiento del PAE, estableciendo principios como la transparencia en la contratación, la calidad de los alimentos, la vigilancia ciudadana, y la promoción de hábitos alimenticios saludables.
- **Resolución 29452 de 2017:** Expide las directrices del Ministerio de Educación Nacional sobre la operación del PAE, señalando los estándares de calidad, la cobertura del programa, y las responsabilidades de los diferentes actores (gobiernos locales, operadores, instituciones educativas).
- **Decreto 1852 de 2015:** Define la estructura operativa del PAE y los lineamientos para su implementación, coordinando a las entidades territoriales con el Ministerio de Educación.

Estas normativas buscan asegurar que el programa se ejecute de manera eficiente y cumpla con los objetivos de mejorar la nutrición y apoyar la permanencia escolar de los estudiantes en Colombia.

Con el fin de asegurar la participación equitativa y representativa de todas las sedes educativas que conforman la Institución Educativa Rural León XIII, se establece que, cada oficio o acta generado por las diferentes sedes deberá ser registrado y soportado por los representantes designados de cada sede educativa. Este procedimiento garantizará que las particularidades, necesidades y aportes de cada sede sean debidamente considerados, contribuyendo a una gestión académica y administrativa que refleje las realidades y contextos de nuestras comunidades rurales, promoviendo así una educación más inclusiva y equitativa en todas



nuestras sedes. Asimismo, la Institución Educativa Rural León XIII creará un **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** debido a las condiciones topográficas y climáticas se hace pertinente conformarlo en esta sede.

Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR
Integrante:	<ul style="list-style-type: none">• Rector o su delegado• Dos padres de familia representantes de estudiantes beneficiarios• Manipuladora de alimentos• Un estudiante del último grado de las sedes educativas como representante de los estudiantes.
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Realizar un seguimiento continuo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), asegurando que se cumplan los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que los estudiantes reciban alimentos de calidad, en las cantidades adecuadas y en los tiempos previstos.• Fomentar prácticas y hábitos alimenticios saludables entre los estudiantes, educadores y familias, promoviendo el consumo de alimentos nutritivos que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.• Garantizar que los alimentos suministrados en el marco del PAE sean de alta calidad y provengan de fuentes confiables. Además, el comité debe trabajar para asegurar que los proveedores cumplan con los estándares de inocuidad alimentaria y sostenibilidad.• Crear mecanismos que permitan la participación activa de los diferentes actores de la comunidad educativa, incluidos estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, en la planeación, ejecución y evaluación del programa.• Identificar y atender cualquier problema que surja durante la ejecución del PAE, como retrasos en la entrega de los alimentos, problemas de calidad, o cualquier irregularidad en la distribución, trabajando en colaboración con las



	<p>autoridades competentes para encontrar soluciones rápidas y efectivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el uso adecuado y transparente de los recursos financieros destinados al PAE, asegurando que estos se utilicen de manera eficiente para el beneficio de los estudiantes. • Promover actividades educativas relacionadas con la nutrición, para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de una alimentación balanceada y su impacto en el rendimiento académico y el desarrollo físico. • Asegurarse de que las instalaciones donde se preparan y distribuyen los alimentos cumplan con las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias, garantizando un ambiente seguro y saludable para todos los usuarios. • Facilitar un canal de comunicación donde los estudiantes, docentes y padres de familia puedan expresar sugerencias, inquietudes o quejas sobre el programa de alimentación, asegurando que sean atendidas oportunamente. • Impulsar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa hacia el PAE, promoviendo la vigilancia ciudadana y el control social sobre el desarrollo del programa, para que todos los beneficiarios y actores involucrados se sientan responsables y comprometidos con su correcto funcionamiento.
--	--

COMITÉ DE INVENTARIO ESCOLAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del reglamento de la Ley 29151, concordado con el artículo 118 del mismo, toda institución educativa está obligada a conformar una **Comisión de Inventario**. Esta comisión es responsable de garantizar la adecuada gestión, control y administración del inventario de bienes muebles e inmuebles asignados a la institución. A continuación, se detalla la conformación y funciones principales de dicha comisión.

Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE INVENTARIO ESCOLAR
Integrantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Rector • Representante del cuerpo Docente • Representante de padres de familia



	<ul style="list-style-type: none"> • El contralor estudiantil
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento del Inventario Inicial • Actualización y Revisión Periódica • Control y Supervisión del Uso de Bienes • Informe Anual • Recomendación para la Adquisición y Baja de Bienes • Gestión de Bienes Donados o Asignados por el Estado • Capacitación y Concientización

COMITÉ DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El **Servicio Social Estudiantil Obligatorio** está regulado por la **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**, que en su **artículo 97** establece la obligatoriedad de realizar un servicio social en beneficio de la comunidad como requisito para la obtención del título de bachiller. Además, el **Decreto 1860 de 1994**, que reglamenta parcialmente la Ley General de Educación, especifica en sus **artículos 39 al 45** las directrices para el desarrollo de este servicio.

En cuanto a la normatividad adicional que regula este servicio, se encuentran las disposiciones establecidas por el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, así como los manuales de convivencia de cada institución educativa, que adaptan los lineamientos generales a las particularidades de cada establecimiento.

Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
Integrantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Rector • Docente delegado (a) del Consejo Académico Este docente representa al Consejo Académico y colabora en la planeación y evaluación de las actividades del servicio social, asegurándose de que estén alineadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). • Representante de los Estudiantes • Representante del Consejo de Padres



Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y Definición de Proyectos de Servicio Social • Supervisión y Seguimiento de los Estudiantes • Evaluación de los Resultados del Servicio Social • Garantizar el Cumplimiento de la Normatividad • Fomentar la Participación de los Estudiantes • Presentación de Informes • Resolución de Problemas y Conflictos • Reconocimiento de los Estudiantes

COMITÉ DE PRUEBAS SABER (EXTERNAS E INTERNAS)

La normatividad relacionada con las pruebas SABER y la conformación de los comités está principalmente estipulada en:

- **Ley 1324 de 2009**, que define las competencias del ICFES y establece las directrices para la evaluación de la educación en Colombia, incluyendo la aplicación de pruebas SABER.
- **Decreto 869 de 2010**, que reglamenta la organización de las pruebas SABER y señala la obligatoriedad de su aplicación en los grados 3°, 5°, 9°, y 11°, entre otros.
- **Resolución 675 de 2019 del MEN**, que detalla las funciones del ICFES y la implementación de pruebas SABER a nivel nacional, además de indicar la responsabilidad de las instituciones educativas en la preparación de los estudiantes para dichas evaluaciones.

Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE PRUEBAS SABER (EXTERNAS E INTERNAS)
Integrantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a) • Docentes de Áreas Evaluadas (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés) • Representante de Padres de Familia (un miembro del Consejo de Padres) • Representante Estudiantil



Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y Logística para las Pruebas • Preparación Académica de los Estudiantes • Monitoreo y Seguimiento • Análisis de Resultados y Ajustes • Sensibilización y Motivación • Implementación de Simulacros • Acompañamiento Psicológico y Motivacional • Relación con el ICFES y MEN: El comité debe estar en constante comunicación con el ICFES y el Ministerio de Educación para asegurarse de que la institución cumple con los requisitos y procedimientos establecidos para la aplicación de las pruebas. • Presentación de Informes: El comité debe preparar informes sobre el proceso de preparación, el desarrollo de las pruebas y los resultados obtenidos por la institución, los cuales se presentan al Consejo Directivo y a las autoridades educativas correspondientes.

COMITÉ ESCUELA DE PADRES

El **Comité Escuela de Padres** es una instancia dentro de las instituciones educativas que promueve la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos. Este comité busca fortalecer el vínculo entre la familia y la escuela, ofreciendo orientación sobre temas educativos, emocionales y formativos para mejorar el acompañamiento de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Normatividad que rige el Comité Escuela de Padres

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): Esta ley promueve la participación de la familia en el proceso educativo y establece la importancia de la educación en la casa como complemento a la formación en la escuela. La ley también resalta el derecho y el deber de los padres de participar en las actividades escolares que busquen el bienestar integral de los estudiantes.

Decreto 1286 de 2005: Este decreto regula la conformación de las **Escuelas de Padres** en Colombia, donde se promueve la creación de espacios de formación y



participación para los padres de familia, y se establecen los lineamientos para la conformación de comités y actividades de integración.

Resolución 4210 de 1996 del MEN: Esta resolución señala la importancia de la participación de los padres en el proceso educativo y define la **Escuela de Padres** como un medio para contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, a través de la orientación a las familias.

Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ ESCUELA DE PADRES
Integrantes:	<ul style="list-style-type: none">• Rector(a)• Representantes de Padres de Familia• Docentes Líderes de Áreas Específicas: Participan en el comité aquellos docentes que lideren proyectos o áreas específicas de interés para la Escuela de Padres, como las áreas de convivencia, habilidades emocionales, o formación académica.• Representantes de la Comunidad (en algunos casos): En ocasiones, se invita a miembros de la comunidad o expertos en temas familiares y educativos a ser parte del comité, ofreciendo charlas o talleres para los padres.
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Planificación de Actividades Formativas para los Padres• Fortalecimiento de la Relación Familia-Escuela• Promoción de la Participación de los Padres• Apoyo en la Convivencia Familiar• Prevención de Situaciones• Evaluación de las Actividades de la Escuela de Padres• Fomento del Acompañamiento Académico en Casa: El comité promueve el acompañamiento de los padres en las tareas y responsabilidades escolares de sus hijos, fomentando una mayor implicación en el proceso educativo desde el hogar.• Promover la Formación Integral de los Estudiantes



COMITÉ DE APOYO AL SEGUIMIENTO A EXALUMNOS

El **Comité de Apoyo al Seguimiento a Exalumnos** es un órgano de la institución educativa encargado de mantener contacto con los estudiantes egresados, con el fin de hacer seguimiento a su desarrollo personal, académico y profesional, facilitando su integración en la sociedad y contribuyendo a su crecimiento continuo. Este comité busca fortalecer la relación entre la institución y sus egresados, promoviendo oportunidades de retroalimentación y colaboración.

Normatividad que rige el Comité de Apoyo al Seguimiento a Exalumnos

En Colombia, no existe una normatividad específica que regule de manera exclusiva este comité en todas las instituciones, pero su creación y funcionamiento suelen basarse en las siguientes disposiciones:

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece la importancia de los procesos educativos continuos, donde la institución debe acompañar al estudiante no solo durante su tiempo en la escuela, sino también después de su graduación, promoviendo la articulación con la educación superior y el mundo laboral.

Resolución 4210 de 1996 del MEN: Aunque no regula directamente el seguimiento a exalumnos, establece la importancia de la formación integral y el acompañamiento continuo en la vida de los estudiantes.

Decreto 1290 de 2009: Regula el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, incluyendo recomendaciones para el seguimiento a egresados, promoviendo que las instituciones realicen acciones de retroalimentación y mantengan contacto con los exalumnos.

Además, algunas instituciones educativas desarrollan normativas internas, contenidas en su **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, para organizar y operar el comité de seguimiento a exalumnos.

Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE APOYO AL SEGUIMIENTO A EXALUMNOS
Integrantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a) • Representantes de los docentes • Representante de Exalumnos • Representante de Padres de Familia (opcional)



Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el Seguimiento al Desarrollo de los Egresados• Mantener y Fortalecer el Vínculo con los Exalumnos• Proporcionar Orientación Vocacional y Profesional• Facilitar la Inserción Laboral de los Egresados• Organizar Encuentros de Exalumnos• Realizar Encuestas de Satisfacción y Retroalimentación• Promover la Participación de los Exalumnos en Actividades Institucionales• Evaluar y Actualizar las Estrategias de Seguimiento

COMITÉ DE APOYO A LA INSTANCIA DEL GOBIERNO ESCOLAR

El **Comité de Apoyo a la Instancia del Gobierno Escolar** es un órgano que brinda asistencia a los procesos de organización y funcionamiento del **Gobierno Escolar**, asegurando que las decisiones y acciones tomadas dentro de la institución educativa sean representativas, democráticas y participativas.

Normatividad que rige el Comité de Apoyo a la Instancia del Gobierno Escolar

Este comité se basa en las disposiciones generales del **Gobierno Escolar** establecidas por:

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): La Ley General de Educación establece que el Gobierno Escolar es la instancia de dirección y participación democrática dentro de las instituciones educativas. Dentro de este gobierno, se definen los mecanismos y procesos participativos que incluyen a los diferentes miembros de la comunidad educativa, tales como directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

Decreto 1860 de 1994: Este decreto reglamenta parcialmente la Ley General de Educación y define las funciones y estructura del Gobierno Escolar. Se establece que el gobierno de la institución educativa debe estar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y debe promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Decreto 1075 de 2015: Este decreto unifica y actualiza las normas en materia educativa, reafirmando los principios del Gobierno Escolar y su importancia en la convivencia democrática de las instituciones educativas.



Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE APOYO A LA INSTANCIA DEL GOBIERNO ESCOLAR
Integrantes:	<ul style="list-style-type: none">• Rector• Docentes Representantes (Ciencias Sociales, Filosofía, Constitución Política)• Representantes de los Estudiantes• Representantes de los Padres de Familia• Consejo Directivo• Miembros de la Comunidad Educativa (opcional)
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la Organización del Gobierno Escolar• Promover la Participación Democrática• Evaluar y Asegurar el Cumplimiento del PEI• Supervisar las Elecciones Internas• Fomentar la Convivencia Escolar• Garantizar el Cumplimiento de la Normativa Educativa• Facilitar la Comunicación entre los Diferentes Actores: Establecer canales de comunicación entre los estudiantes, padres, docentes y directivos para asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa estén informados sobre las decisiones y acciones del Gobierno Escolar.• Acompañar el Proceso de Evaluación Institucional• Promover la Inclusión en las Decisiones del Gobierno Escolar

Comité de Cultura y Deporte

Es la instancia responsable de **organizar, orientar e impulsar** el reconocimiento de las culturas a través de actividades locales, regionales y nacionales en la **Institución Educativa Rural León XIII**, promoviendo la formación integral con la finalidad de aportar estrategias para el desarrollo de sus capacidades creativas, expresivas y recreativas siempre bajo la política de inclusión vinculadas a la gestión escolar.



Órgano del Gobierno Escolar:	COMITÉ DE CULTURA Y DEPORTE
Integrantes:	<ul style="list-style-type: none">• Rector• Representantes de los Docentes• Presidente de los Padres de Familia
Componente en el que participa:	Administrativo
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar actividades lúdicas y recreativas• Proponer y promover actividades que fomenten la integración entre toda la comunidad educativa.• Participar en eventos culturales que involucren a la comunidad educativa.• Resaltar la instrucción educativa a nivel municipal, departamental o nacional.• Generar espacios para la realización de actividades extracurriculares.

2.1 Sistema Institucional de Matrícula

La **Institución Educativa Rural León XIII**, en cumplimiento del **Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011**, garantiza el derecho a la **gratuidad educativa** para todos sus estudiantes desde el nivel de preescolar hasta la educación media rural. Conforme a lo establecido en el **artículo 2** de dicho decreto, la gratuidad educativa implica la **exención total del pago de derechos académicos y servicios complementarios**, asegurando así que ningún estudiante sea objeto de cobros adicionales por su formación dentro de la institución.

De esta manera, la **I.E.R. León XIII** se compromete a ofrecer una educación inclusiva y accesible para todos, promoviendo la igualdad de oportunidades sin imponer barreras económicas que limiten el acceso a una educación de calidad. La gratuidad se extiende tanto a los derechos académicos básicos como a los servicios complementarios que se ofrecen dentro de la institución, como el uso de recursos educativos, participación en actividades extracurriculares y cualquier otra oferta que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

Con esta política, la **I.E.R. León XIII** reafirma su misión de brindar una educación equitativa y ajustada a los principios de inclusión y justicia social, en concordancia con las políticas educativas nacionales que buscan garantizar que todos los



estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico, puedan acceder a una formación integral y de calidad.

Admisión

La admisión de estudiantes será autorizada por el por el docente de aula de las sedes educativas, conforme al cumplimiento de los requisitos legales vigentes y según las directrices del Consejo Directivo. Los estudiantes extranjeros deberán presentar los documentos exigidos por la normativa vigente y tendrán un plazo de seis meses para completarlos.

El proceso de admisión estará condicionado a la disponibilidad de cupos, y la asignación de jornada se basará en este criterio. En caso de detectar falsedad en la información o documentación proporcionada, la solicitud de admisión será cancelada.

Los estudiantes de primer ingreso a grado transición deben haber cumplido 5 años hasta el 31 de marzo del año en curso y tendrán una entrevista de admisión con sus padres de familia y/o acudientes.

Admisiones extraordinarias: Para estudiantes admitidos después del primer período académico, se validarán las valoraciones de la institución anterior. Si no registran notas de períodos anteriores, se homologarán las notas del segundo período al anterior. Si un estudiante no ha cursado estudios en más del 75% del año escolar, no podrá ser matriculado.

Requisitos para la matrícula en la Institución Educativa Rural León XIII:

- Registro civil de nacimiento del niño, niña hasta los 7 años.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad para estudiantes menores de 18 años o Cédula de Ciudadanía para mayores de 18.
- Certificados de estudios anteriores: Para los estudiantes que no han cursado todos los años en la institución. En caso de venir del extranjero, se debe cumplir con las disposiciones normativas vigentes.
- Una fotografía tipo carnet del estudiante.
- Carpeta oficio blanca 4 alas, para el archivo de los documentos en la institución.
- Copia del Sisbén o documento que certifique su clasificación en el sistema.
- Carnet de vacunas actualizado.
- Fotocopia del documento de identidad del padre de familia, madre o acudiente legal.
- Fotocopia de un recibo de servicios públicos (preferiblemente de luz) que demuestre la dirección de residencia.



- El estudiante debe estar representado por su padre, madre y/o acudiente legal que pueda cumplir con los compromisos y responsabilidades correspondientes.
- Formato de SIMPADE debidamente diligenciado para estudiantes nuevos.
- Carta de desplazado (si aplica).
- Copia del retiro del SIMAT, en caso de ser un estudiante nuevo proveniente de otra institución educativa.
- Certificado médico que acredite cualquier incapacidad para realizar actividades académicas y/o físicas.
- Valoración médica especializada que incluya el diagnóstico del estudiante, aplicable a casos de estudiantes con alguna discapacidad.
- Seguro médico estudiantil: ARS, EPS, ADRES y/o carnet médico asistencial.

Parágrafo 1: El establecimiento educativo hace la recomendación de la compra del seguro estudiantil con el objetivo de garantizar un mejor servicio de salud, en caso de requerirlo. Asimismo, el padre de familia y/o acudiente, que no desee el servicio del seguro estudiantil, debe diligenciar el formato, en donde se indica toda la información de la situación del estudiante que no tenga seguro estudiantil. Lo anterior, según el **decreto 1075 del 2015**, por el cual se considera que este seguro no puede ser adquirido por Instituciones Educativas oficiales.

Estos requisitos deben ser presentados de manera completa, en físico, al momento de formalizar el proceso de matrícula. Para más detalles, los padres de familia y/o acudientes pueden consultar el **Manual de funciones y procedimientos** de la institución.

2.2 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El recurso humano

En la Institución Educativa Rural León XIII, los recursos humanos son fundamentales para el desarrollo y la ejecución eficaz de todas las acciones y tareas requeridas dentro del entorno escolar. Estos recursos están conformados por el equipo de personas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, trabajando de manera conjunta para garantizar un proceso educativo integral y de calidad.

Rector(a): Lidera la gestión institucional y garantiza el cumplimiento de los objetivos educativos.

Docentes: Encargados de la formación académica y personal de los estudiantes, aportando conocimientos y valores en las diversas áreas del saber.



Docente de apoyo pedagógico: Acompaña los procesos de inclusión, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una educación adecuada a sus necesidades.

Estudiantes atendidos: Son el centro del proceso educativo, participando activamente en su formación académica y personal.

Padres de familia y/o acudientes: Colaboran estrechamente con la institución para garantizar un entorno educativo adecuado para los estudiantes, siendo partícipes en su desarrollo y crecimiento.

Recursos físicos (espacios físicos y dotación)

La I.E.R. León XIII cuenta con una infraestructura escolar adecuada para garantizar la prestación del servicio educativo en un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje. Entre los recursos físicos disponibles se destacan:

Aulas de clase: Espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, equipadas con los recursos necesarios para la enseñanza.

CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje): Un espacio de consulta y estudio donde los estudiantes pueden acceder a materiales de lectura que complementan su formación académica. Presente en algunas sedes.

Espacios deportivos: Espacios destinados a la práctica de actividades físicas y deportivas que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes. La sede educativa Santa Ana cuenta con escenario deportivo. Las demás sedes, no cuentan con estos espacios. En el caso de la sede principal, al no contar con espacios deportivos, los estudiantes son trasladados a la cancha de la comunidad.

Comedor escolar: Un área para la alimentación de los estudiantes, que apoya el bienestar nutricional de los mismos. Algunas sedes educativas no cuentan con estos espacios.

Áreas verdes y recreativas: Espacios abiertos que fomentan la recreación y el contacto con la naturaleza, contribuyendo al bienestar físico y emocional de los estudiantes. No todas las sedes educativas cuentan con zonas verdes.

Estos recursos humanos y físicos constituyen un pilar esencial para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la I.E.R. León XIII, asegurando que los estudiantes reciban una formación integral que abarca tanto aspectos académicos como personales, dentro de un ambiente de respeto, convivencia y desarrollo.



N°	SEDE	DOCENTE ASIGNADO	UBICACIÓN
1	Altos del Almendrón	N/A	Corregimiento Pueblo Nuevo
2	Bellavista	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
3	Brillante Alto	1 docente de aula	Corregimiento León XIII
4	Brillante Bajo	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
5	Buenos Aires	2 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
6	El Filo	2 docentes de aula	Corregimiento León XIII
7	El Zulia	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
8	La Ceiba	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
9	La Niebla	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
10	La Perdiz Alta	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
11	La Perdiz Baja	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
12	Principal León XIII	5 docentes de aula	Corregimiento León XIII
13	Mesetas	1 docente de aula	Corregimiento León XIII
14	Palmira	1 docente de aula	Corregimiento León XIII
15	San Gregorio Palmas	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
16	San Estanislao	1 docente de aula	Corregimiento León XIII
17	San Miguel	1 docente de aula	Corregimiento León XIII
18	Santa Ana	1 docente de aula	Corregimiento Pueblo Nuevo
19	Santa Rita	1 docente de aula	Corregimiento León XIII

2.3 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO

2.3.1 Manual de Convivencia

La Institución Educativa Rural León XIII, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1075 de 2015, el Artículo 2.3.3.1.4.4, y en concordancia con los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, elabora este Manual de Convivencia. Este documento es parte integral del Proyecto Educativo Institucional y tiene como objetivo fundamental establecer un marco normativo que promueva la convivencia pacífica y el respeto entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

El reglamento o manual de convivencia contiene una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular contempla los siguientes aspectos: Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e



implementos. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

Normas de conducta de estudiantes y docentes que garanticen el mutuo respeto. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los disidentes, incluyendo el derecho a la defensa. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los estudiantes a través de las entidades gubernamentales.

Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

Estas directrices deben ser seguidas por la comunidad educativa.

Ver documentos: manual de convivencia IER León XIII, manual de funciones y procedimientos.

2.3.2. Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Rural León XIII es un conjunto articulado de elementos y acciones fundamentadas en nuestro modelo pedagógico, diseñado para evaluar el progreso del aprendizaje de cada estudiante. Este sistema se alinea con las directrices del Proyecto Educativo Institucional y la legislación vigente, garantizando una evaluación integral y justa.

Los principales objetivos del SIEE son:

A. **Valorar el Aprendizaje:** Mediante la evaluación integral de los estándares, competencias y conocimientos adquiridos por los educandos.

B. **Promoción:** Determinar la promoción de los estudiantes en cada grado educativo.



C. **Certificación:** Certificar y/o acreditar a aquellos estudiantes que han sido promovidos.

D. **Apoyo Educativo:** Diseñar e implementar estrategias que respalden a los estudiantes con dificultades, a través de planes de mejoramiento.

E. **Autoevaluación:** Proveer información que facilite la autoevaluación académica de la institución y la actualización continua de su plan de estudios. A través del SIEE, busca fomentar un ambiente de aprendizaje que respete la diversidad y promueva el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes.

Ver documento: SIEE IER León XIII.

2.4.3 Manual de funciones

El Manual de Funciones de la Institución Educativa Rural León XIII es una herramienta esencial que compila un conjunto de normas y tareas específicas que cada funcionario debe desarrollar en sus actividades diarias. Este documento es elaborado de manera técnica, fundamentado en los procedimientos y normativas pertinentes, y actúa como una guía clara y concisa para la labor del personal adscrito a la institución.

Este manual se constituye en un instrumento fundamental para la comunidad educativa, debido a que organiza y detalla las funciones y actividades inherentes a cada cargo dentro de la institución. Además, sirve como un mecanismo clave para la identificación y construcción de procesos, junto con sus respectivos procedimientos, lo que contribuye a la mejora continua y a una gestión más eficiente.

El Manual de Funciones no solo establece expectativas claras para cada miembro del personal, sino que también promueve una visión renovada del ejercicio del control y la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes. Al proporcionar orientaciones precisas, el manual busca fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y comprometido con la misión y visión de la Institución Educativa Rural León XIII, garantizando así una educación de calidad para todos los estudiantes.

Ver documento: Manual de Funciones de la IER LEON XIII.

2.4.4 Manual de procedimiento

El Manual de Procedimientos de la Institución Educativa Rural León XIII es un instrumento administrativo fundamental que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas y dependencias de la institución, conforme a la estructura organizacional establecida. En este manual se definen y acuerdan metódicamente



las acciones y operaciones necesarias para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

Los procedimientos que se detallan en este documento son una sucesión cronológica y secuencial de labores concatenadas, que constituyen la metodología adecuada para realizar un trabajo específico dentro de un ámbito determinado. Este enfoque permite a todos los miembros de la comunidad educativa seguir un orden lógico y un tiempo definido en la ejecución de sus actividades.

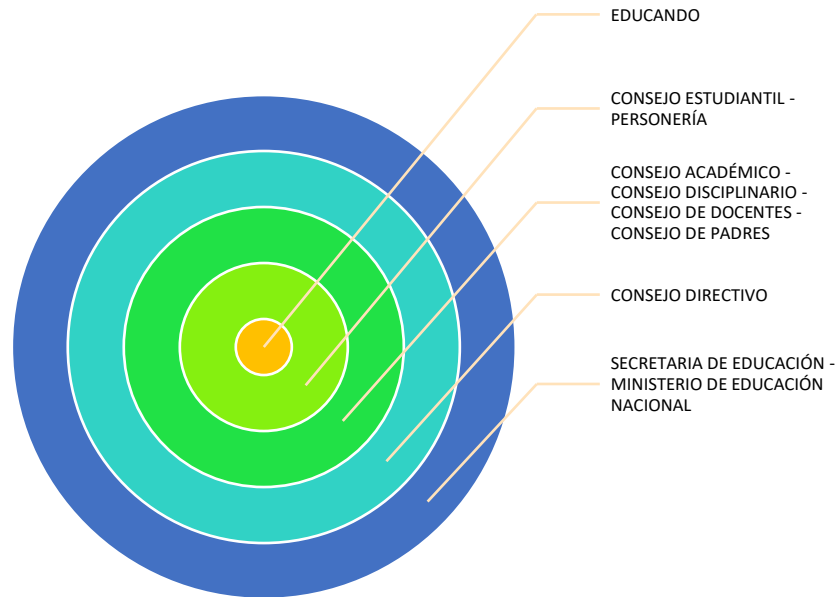
El Manual de Procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los pasos necesarios para producir documentos, ejecutar actividades y realizar los trámites requeridos para la consecución de servicios y la toma de decisiones. Con esta herramienta, la institución no solo garantiza la eficiencia en sus operaciones, sino que también facilita un seguimiento adecuado de las actividades, promoviendo una cultura de mejora continua y calidad en la educación.

Así, el Manual de Procedimientos se convierte en una guía esencial que respalda el trabajo diario, fomenta la transparencia y asegura que todos los procesos se realicen de manera coherente y efectiva en la Institución Educativa Rural León XIII.

Ver documento: Manual de Procedimiento.

2.4.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El organigrama de la Institución Educativa Rural León XIII ilustra la estructura organizativa de la institución, destacando las relaciones jerárquicas y funcionales entre sus diferentes componentes. En el centro de esta estructura se encuentra el educando, quien es la prioridad fundamental de nuestro modelo educativo. A su alrededor, se disponen los diferentes niveles de administración y los equipos docentes, quienes trabajan en conjunto para brindar una formación integral y de calidad. Esta representación gráfica permite visualizar la colaboración entre el personal educativo, administrativo y de apoyo, asegurando un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo de competencias en nuestros estudiantes.



2.4.6 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION.

La evaluación en la Institución Educativa Rural León XIII es un proceso fundamental que permite analizar y mejorar continuamente la calidad de los servicios educativos. A través de una práctica sistemática, se recopila información sobre las diversas áreas de funcionamiento de la institución, lo que ayuda a identificar logros y oportunidades de mejora que reorienten las acciones hacia una educación más efectiva.

La evaluación de la gestión educativa nos permite determinar si estamos cumpliendo con los objetivos propuestos y, en última instancia, si ofrecemos un servicio de calidad a nuestros estudiantes y la comunidad. Para llevar a cabo una evaluación integral, es crucial considerar los siguientes aspectos:

- **Contexto escolar:** Entender el entorno y las características de la comunidad educativa.
- **Recursos humanos:** Valorar la capacidad y desempeño del equipo docente y administrativo.
- **Recursos materiales:** Analizar la disponibilidad y adecuación de los materiales y herramientas educativas.
- **Desarrollo de competencias:** Evaluar la formación integral y el desarrollo de habilidades en los estudiantes.
- **Desempeño del estudiante:** Medir el rendimiento académico y la participación activa en el proceso de aprendizaje.
- **Calidad de aprendizaje:** Evaluar la efectividad de las estrategias pedagógicas y su impacto en el aprendizaje.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076.Noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



Al evaluar estos aspectos, generamos información objetiva y viable que beneficia a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia. Esta retroalimentación es esencial para fomentar una cultura de mejora continua y garantizar que cada estudiante reciba la educación de calidad que merece.



CAPÍTULO 3

COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

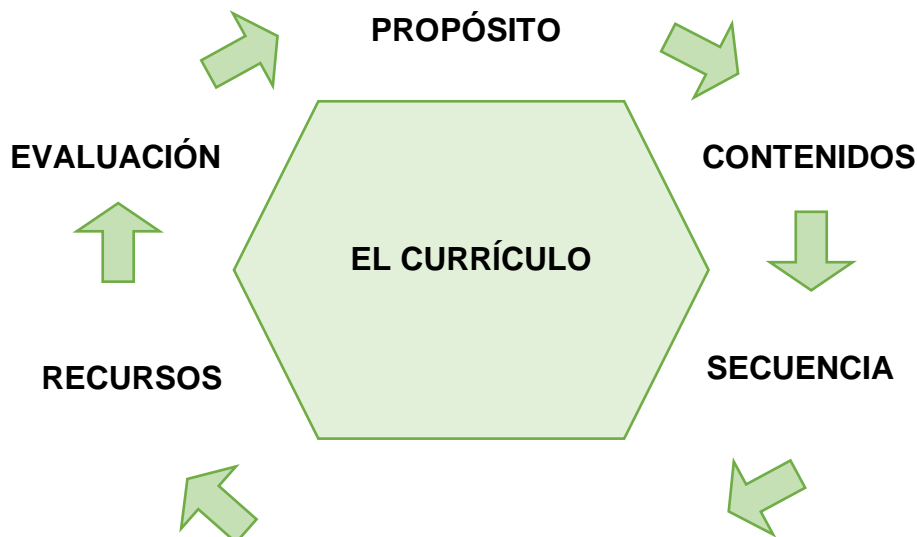
El componente pedagógico forma parte en el ejercicio del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa. Se relaciona con los procesos de diseño curricular, la propuesta pedagógica, el plan de estudios, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla: El diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente.

3.1 La estrategia pedagógica que guía la información de los Educandos

3.1.1 Propuesta curricular

Nuestra propuesta curricular es una guía que orienta todas nuestras acciones educativas. Su objetivo principal es garantizar que cada estudiante alcance su máximo potencial. Las características que la hacen especial son:

1. **Flexibilidad;** adaptamos nuestros métodos y recursos para atender los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de nuestros estudiantes.
2. **Apertura;** Estamos siempre dispuestos a innovar y crear nuevas estrategias para atender las diversas realidades de nuestros estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad o que enfrentan dificultades de aprendizaje.
3. **Rigor;** Exigimos lo mejor de nuestros estudiantes y docentes. Los resultados de todos nos ayudan a mejorar continuamente.





METODOLOGÍA

3.1.2 Enfoque y/o modelo pedagógico

El enfoque ecléctico es una filosofía educativa que se basa en la selección y combinación de diversas teorías, métodos y estrategias pedagógicas para crear experiencias de aprendizaje personalizadas y significativas. En lugar de adherirse rígidamente a un único paradigma, este enfoque promueve la adaptabilidad y la innovación, permitiendo a los educadores responder de manera flexible a las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes.

La Institución Educativa Rural León XIII emplea un enfoque ecléctico, al ser flexible y adaptable, representa una oportunidad inigualable para mejorar la calidad educativa en nuestra institución al combinar diversas estrategias pedagógicas, se puede crear un ambiente de aprendizaje dinámico y enriquecedor que responde a las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes.

3.1.2.1 Modelos y autores educativos eclécticos

Los modelos educativos eclécticos combinan teorías y prácticas de diversas corrientes pedagógicas con el objetivo de adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes. Algunos autores que han abordado modelos educativos con un enfoque ecléctico o han influido en el desarrollo de esta perspectiva:

- **Jerome Bruner:** Su teoría del aprendizaje por descubrimiento y su énfasis en el enfoque constructivista se pueden combinar con otras corrientes educativas. Bruner abogaba por la integración de diferentes métodos de enseñanza, destacando la importancia de la cultura en el proceso de aprendizaje. En la Institución Educativa Rural León XIII, se puede implementar el aprendizaje por descubrimiento, animando a los estudiantes a explorar y resolver problemas en su entorno.
- **Howard Gardner:** Con su teoría de las inteligencias múltiples, Gardner propone una visión del aprendizaje que puede ser combinada con otros enfoques, permitiendo que los educadores adopten diferentes métodos para atender a las diversas formas en que los estudiantes aprenden. La diversidad de estudiantes en la institución se puede abordar utilizando la teoría de las inteligencias múltiples.
- **Lev Vygotsky:** Su teoría del aprendizaje social y la zona de desarrollo próximo (ZDP) pueden integrarse en un modelo ecléctico, al combinar estrategias de aprendizaje colaborativo con otros métodos más estructurados o individualizados. La institución educativa puede fomentar el aprendizaje colaborativo mediante actividades en grupos, donde los estudiantes se ayuden mutuamente dentro de su zona de desarrollo próximo



(ZDP). Esto puede complementarse de docentes o pares, asegurando que todos avancen en su aprendizaje.

- **John Dewey:** Como exponente del pragmatismo en la educación, Dewey promovió una pedagogía basada en la experiencia y el aprendizaje activo, pero también abierta a la integración de diversas estrategias que respondan a las necesidades y contextos de los estudiantes. La Institución educativa rural desarrolla proyectos de aprendizaje basado en la experiencia, como huertos escolares o iniciativas de servicio a la comunidad, donde los estudiantes aprendan a través de la acción y reflexionen sobre sus experiencias.
- **David Ausubel:** Su teoría del aprendizaje significativo puede ser incorporada en modelos educativos que integren la enseñanza directa con métodos constructivistas o interactivos, buscando conectar el conocimiento nuevo con el conocimiento previo del estudiante. Al incorporar el aprendizaje significativo, los docentes pueden conectar nuevos conceptos con el conocimiento previo de los estudiantes. Esto puede lograrse mediante actividades que relacionen temas del currículo con la vida diaria y la cultura de la comunidad, asegurando que el aprendizaje sea relevante.
- **Carl Rogers:** Aunque su enfoque se asocia con la educación humanista, sus ideas sobre el aprendizaje centrado en el estudiante y la creación de un ambiente de apoyo pueden combinarse con enfoques más estructurados en un modelo ecléctico. La Institución Educativa Rural León XIII crea un ambiente de aprendizaje centrado en el estudiante, promoviendo la autoexpresión y el apoyo emocional. Los docentes son facilitadores que guían a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, respetando sus intereses y necesidades.
- **María Montessori:** Si bien su método es más conocido por su estructura específica, muchas de sus ideas sobre la autonomía del niño y el aprendizaje autodirigido pueden adaptarse en un enfoque ecléctico, donde se integren otras estrategias pedagógicas. Aunque el método Montessori tiene su estructura, los principios de autonomía y aprendizaje autodirigido pueden integrarse en la práctica educativa. Se ofrecen opciones de actividades que permiten a los estudiantes tomar decisiones sobre su aprendizaje, promoviendo la responsabilidad y el interés.

3.1.2.1.1 Criterios para la implementación de un enfoque ecléctico

La aplicación de diversas metodologías y sus diferentes enfoques, ofrece una gran perspectiva para la implementación de nuevos lineamientos teórico – metodológicos que facilitan la implementación del enfoque ecléctico. Estos lineamientos serán el punto de partida y se constituirán en una guía útil y práctica para los docentes encargados de la enseñanza – aprendizaje. Para la implementación de un enfoque ecléctico en la enseñanza del inglés requiere de los siguientes aspectos analizados y planteados por (Salazar L. y J, 2005).



- **El rol protagónico del estudiante.** El rol que desempeña el estudiante en el contexto del enfoque ecléctico, permite conocer a profundidad las características individuales y estilos de aprendizaje a implementarse. Por lo tanto, se realizará un análisis de los aspectos psicológicos, lingüísticos, pedagógicos y sociológicos para identificar y percibir la situación y necesidad real del estudiante.
- **La actuación del docente.** El docente será responsable de seleccionar de manera correcta la estrategia de enseñanza y los recursos para que la actuación del estudiante en el aula alcance los objetivos planteados y supere las dificultades enfrentadas a lo largo del proceso de aprendizaje. El docente en la Institución Educativa Rural León XIII tiene la crucial responsabilidad de seleccionar las estrategias de enseñanza y los recursos más adecuados para el aprendizaje. Esto implica conocer bien a sus estudiantes, sus intereses y niveles de habilidad, para diseñar actividades que promuevan su participación activa en el aula. Además, el docente debe establecer un ambiente de confianza donde los alumnos se sientan motivados a participar y expresarse, ayudándoles así a alcanzar los objetivos planteados en el curso y a superar las dificultades que puedan encontrar en su proceso de aprendizaje.
- **Variación de estrategias.** Las estrategias a implementarse deben ser de carácter suficiente, amplio y variado conforme la naturaleza comunicativa, garantizando que serán demandadas para desarrollar las competencias lingüística y comunicativa de los estudiantes. Establecer metas claras y alcanzables ayuda a crear un sentido de dirección tanto para los estudiantes como para el docente, facilitando una evaluación continua del progreso y ajustando las estrategias cuando sea necesario para garantizar el éxito en el aprendizaje.

Un modelo ecléctico es flexible, permitiendo que los educadores adapten las teorías y prácticas a las particularidades de su contexto, como en el caso de la Escuela Nueva, la cual es uno de los modelos manejados por la IE en la que se trabaja, donde es común encontrar una mezcla de enfoques constructivistas, colaborativos y comunitarios.

La Institución Educativa Rural León XIII, ofrece una educación gratuita y pública, según las orientaciones de la SED Norte de Santander, con formación académica aplicando modelos educativos flexibles, en los grados de preescolar, básica primaria mediante el modelo escuela nueva, básica secundaria mediante el modelo postprimaria, media académica rural y educación para personas en extra edad.

3.1.3 MODELOS EDUCATIVOS:

3.1.3.1 MODELO ESCUELA NUEVA:

La Escuela Nueva es un enfoque educativo que se basa en principios constructivistas y humanistas, promoviendo un aprendizaje activo y centrado en el



estudiante. Este modelo se caracteriza por su atención a las necesidades e intereses de los estudiantes, fomentando su autonomía y capacidad crítica. En el contexto de la Institución Educativa Rural León XIII, este enfoque se adapta para responder a las particularidades culturales y sociales de la comunidad.

- **Enfoque pedagógico**

El enfoque pedagógico de la Escuela Nueva en la I.E.R León XIII se centra en el aprendizaje significativo, donde el conocimiento se construye a partir de las experiencias previas de los estudiantes. Se implementa una metodología activa que incorpora el aprendizaje basado en proyectos, permitiendo que los estudiantes se involucren en la resolución de problemas reales de su entorno. Esto fomenta no solo el desarrollo cognitivo, sino también habilidades socioemocionales y de trabajo colaborativo.

- **Organización del Aula y del Espacio Educativo**

La organización del aula será flexible y dinámica, permitiendo la disposición del espacio según las actividades que se realicen. Se promoverán rincones de aprendizaje (CRA) donde los estudiantes puedan explorar diferentes áreas del conocimiento de manera autónoma. Además, se habilitarán espacios exteriores, como huertos escolares, que faciliten el aprendizaje práctico y la conexión con la naturaleza, integrando así el currículo con el entorno rural.

- **Evaluación Formativa y Continua**

La evaluación en la IER León XIII se fundamenta en un enfoque formativo y continuo, priorizando el proceso sobre el producto. Se utiliza herramientas de evaluación diversificadas, como portafolios, autoevaluaciones y evaluaciones entre pares, que permiten a los estudiantes reflexionar sobre su propio aprendizaje y establecer metas de mejora. Esto favorece una cultura de retroalimentación constructiva y el desarrollo de la metacognición.

Cuadro de modalidad de básica primaria

Población:	Niños y niñas
Edad:	6 a 12 años
Nivel Educativo:	Educación básica primaria
Descripción:	El modelo Escuela Nueva , brinda estrategias curriculares, flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y una educación inclusiva.

3.1.3.2 MODELO POSTPRIMARIA



La educación postprimaria se define como aquella etapa educativa que sigue a la educación primaria y que busca profundizar en el desarrollo integral del estudiante, preparándolo para enfrentar los desafíos del entorno contemporáneo. Este modelo se caracteriza por un enfoque centrado en el estudiante, donde se prioriza la contextualización del aprendizaje, la formación de competencias y la promoción de la autonomía.

La aplicación del modelo de educación postprimaria en la Institución Educativa Rural León XIII representa una oportunidad para transformar la experiencia educativa. Al centrarse en el aprendizaje significativo, la contextualización y el desarrollo de competencias, se contribuirá a la formación integral. Este enfoque, adaptado a la realidad y cultura local, fomentará la formación de ciudadanos críticos y proactivos, capaces de contribuir positivamente en la comunidad.

Modelo que permite que los niños, niñas y adolescentes del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto.

El enfoque pedagógico de la educación postprimaria en la I.E.R. León XIII se fundamenta en la metodología constructivista. Se implementa el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), donde los estudiantes trabajarán en situaciones reales de la comunidad, fomentando habilidades críticas y creativas. Este método permite que los educandos no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también desarrollen competencias prácticas que les serán útiles en su vida diaria y futura.

- ***Currículo Contextualizado***

El currículo de la Institución Educativa Rural León XIII se diseña de manera contextualizada, integrando los saberes regionales y las necesidades de la comunidad. Incorpora temáticas relacionadas con la agricultura sostenible, el cuidado del medio ambiente y la gestión de recursos, temas relevantes para los estudiantes de un entorno rural. Esto no solo hace el aprendizaje más significativo, sino que también conecta a los educandos con su cultura y entorno, promoviendo una identidad local fuerte.

- ***Estrategias de evaluación Integral***

La evaluación en el modelo de educación postprimaria será integral y continua, centrada en el proceso de aprendizaje. Se utiliza herramientas como rúbricas, portafolios y evaluaciones formativas que permiten al docente y a los estudiantes reflexionar sobre el progreso. La retroalimentación será constante, favoreciendo un ambiente de mejora continua y autoevaluación, donde los estudiantes puedan identificar sus fortalezas y áreas de mejora.

- ***Fomento de la Autonomía y el Trabajo Colaborativo***

En la IER León XIII, se incentiva la autonomía de los estudiantes a través de actividades que les permitan tomar decisiones sobre su aprendizaje. Se



promueve el trabajo colaborativo, donde los educandos se organizan en grupos para investigar, discutir y presentar sus proyectos, desarrollando así habilidades sociales y de comunicación. Este enfoque también fortalece su capacidad para trabajar en equipo, un aspecto crucial en el contexto actual.

- **Participación de la Comunidad y las Familias**

La educación postprimaria en la IER León XIII se caracteriza por la activa participación de la comunidad y las familias en el proceso educativo. Se organiza reuniones y talleres que permita a los padres involucrarse en la educación de sus hijos y contribuir al currículo escolar. Esta colaboración fomenta un sentido de pertenencia y compromiso hacia la escuela, además de enriquecer el aprendizaje de los estudiantes con perspectivas y saberes diversos.

Cuadro de modalidad de básica secundaria

Población:	Niños, niñas y jóvenes
Edad:	10 años en adelante
Nivel Educativo:	Educación básica secundaria
Descripción:	Es una oferta educativa que busca ampliar la cobertura con calidad en educación básica rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de acceder a la básica secundaria, fortaleciendo la organización del servicio educativo del municipio, optimizando el uso de los recursos y educación que responda a las condiciones y necesidades de la vida rural.

3.1.3.3 MODELO MEDIA ACADÉMICA RURAL (MAR)

El Modelo de Educación Media Académica Rural (MAR) se establece como una respuesta integral a las necesidades educativas de los jóvenes en contextos rurales, buscando ofrecer una educación de calidad que sea pertinente y relevante para sus realidades. Este modelo se aplica en la Institución Educativa Rural León XIII, donde se promueve un enfoque pedagógico que integra la formación con aprendizajes significativos y productivos, facilitando el desarrollo de competencias críticas y creativas en los estudiantes. El modelo utiliza herramientas metodológicas propuestas por la metodología Escuela Nueva, Postprimaria y Media Académica Rural.

- **Flexibilidad Curricular:** El modelo se adapta a las particularidades del entorno rural, permitiendo la inclusión de contenidos que reflejan las experiencias y expectativas de los estudiantes. Se busca una educación que



no solo sea académica, sino que también esté conectada con la vida cotidiana y las necesidades del contexto regional.

- **Formación Integral:** Se enfoca en el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, afectiva, social y productiva. Esto implica un aprendizaje que va más allá de lo académico, integrando aspectos culturales y económicos relevantes para la comunidad.

El Modelo de Educación Media Rural implementado en la Institución Educativa Rural León XIII busca transformar la experiencia educativa en el ámbito rural, integrando conocimientos académicos con realidades regionales y fomentando un desarrollo integral que beneficie tanto a los estudiantes como a sus comunidades.

Cuadro de modalidad de Media Académica Rural (MAR)

Población:	Jóvenes
Edad:	14 años en adelante
Nivel Educativo:	Media Académica Rural
Descripción:	Es una oferta educativa que busca ampliar la cobertura con calidad en educación Media Académica Rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de prepararse para acceder a la educación superior, fortaleciendo la organización del servicio educativo del municipio, optimizando el uso de los recursos, educación que responda a las condiciones y necesidades de la vida rural.

3.1.3.4 PROYECTO SER HUMANO (MODELO FLEXIBLE)

El Modelo Educativo Proyecto Ser Humano (Modelo Flexible) se configura como una estrategia integral diseñada para abordar las necesidades educativas de los estudiantes en contextos rurales, específicamente en la Institución Educativa Rural León XIII. Este modelo se centra en el desarrollo humano y busca fomentar un aprendizaje significativo que trascienda lo académico, integrando aspectos sociales, culturales y económicos relevantes para la comunidad.

Cuadro de modalidad Proyecto Ser Humano

Población:	Jóvenes y adultos
Edad:	14 años en adelante



Nivel Educativo:	Educación básica Primaria y básica secundaria
Descripción:	Es un modelo dirigido a jóvenes y adultos ubicados en zonas urbanas- marginales o zonas rurales con dificultades para acceder a la educación.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

En la Institución Educativa Rural León XIII, las estrategias pedagógicas se fundamentan en el desarrollo de procesos cognitivos y metacognitivos, con el objetivo de optimizar el aprendizaje de los estudiantes. Estas estrategias se centran en organizar el pensamiento y fomentar el desarrollo tanto oral como escrito, aspectos que son cruciales en el avance educativo desde los primeros años escolares. La madurez del pensamiento y la edad de los educandos son factores determinantes en este proceso.

Se reconoce que las experiencias y conocimientos previos de cada estudiante son esenciales para lograr aprendizajes significativos. En este contexto, se impulsa a los estudiantes a construir su propio conocimiento, promoviendo que descubran, comparen y compartan sus ideas.

Nuestra estrategia pedagógica genera la respuesta de ¿Cómo se enseña? Y ¿cómo se aprende? De lo cual, se ha planteado varios criterios para potenciar el aprendizaje de los jóvenes y adultos de la Institución Educativa.

Basados en estos criterios y la visión teórica los docentes, organizan cada encuentro pedagógico desde la siguiente propuesta:

MOMENTOS PEDAGÓGICOS	CARACTERIZACIÓN
EXPLORACIÓN	Enfatizar la importancia de los conocimientos previos, destacar cómo estos conocimientos influyen en el aprendizaje posterior y cómo pueden convertirse en puntos de partida para construir nuevas ideas. Asimismo, conectar los conocimientos previos con los nuevos contenidos, mostrar cómo las ideas previas de los estudiantes se relacionan con los conceptos que se van a enseñar.
ESTRUCTURACIÓN Y PRÁCTICA	El proceso de construcción del conocimiento es una colaboración entre el docente y el estudiante, donde la



	mediación docente es esencial para guiar y facilitar la apropiación efectiva del conocimiento. Este momento no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar desafíos futuros con confianza y habilidades sólidas.
TRANSFERENCIA Y VALORACION	La aplicabilidad del conocimiento adquirido es un proceso complejo que requiere tanto mediación docente como estrategias adecuadas para facilitar la transferencia y contextualización. Al fomentar un aprendizaje significativo, se prepara a los estudiantes no solo para enfrentar desafíos académicos, sino también para contribuir positivamente a su entorno social y profesional.

Nota: para acceder a este proyecto:

- El estudiante debe tener 14 años en adelante.
- El estudiante que no haya permanecido en el sistema educativo durante dos (2) años.

Parágrafo: el incumplimiento de estos requisitos, no será admitido dentro de dicho proyecto educativo de la Institución.

3.2 Plan de estudios y criterios de evaluación del aprendizaje

3.2.1 Plan de estudios por niveles de educación formal

El plan de estudios de la institución se fundamenta en las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por la Ley General de Educación en Colombia, específicamente la Ley 115 de 1994. Esta ley define un marco curricular que debe ser seguido por todas las instituciones educativas, asegurando que la formación integral de los estudiantes esté alineada con los objetivos educativos nacionales.

Ver anexo: Plan de estudios.

https://drive.google.com/drive/folders/1CaOr8m5RtOWv6P2IqWQOAFaj2MUuTIWz?usp=drive_link

3.2.2 Criterios para la planeación académica



- **Integralidad del aprendizaje:** La evaluación en la Institución Educativa Rural León XIII se orienta a valorar el desarrollo integral del estudiante, considerando sus dimensiones cognitiva, social, emocional y actitudinal. A través de los **centros de interés**, se promueve el aprendizaje significativo basado en las motivaciones del estudiante, mientras que los **PPT** fortalecen valores, convivencia y ciudadanía. Por su parte, los **PPP** permiten evidenciar habilidades prácticas, responsabilidad y trabajo productivo, integrando el saber, el hacer y el ser en contextos reales.
- **Pertinencia contextual:** La evaluación reconoce las características del entorno rural, adaptándose a las necesidades del contexto sociocultural de los estudiantes. Los **centros de interés** se diseñan a partir de situaciones y eventos del entorno local; los **PPT** abordan temas relevantes como medio ambiente, educación para la paz y salud; y los **PPP** se orientan a actividades productivas propias de la región, permitiendo que el aprendizaje sea útil, aplicable y significativo para la vida cotidiana.
- **Flexibilidad metodológica:** Dado el enfoque ecléctico institucional, la evaluación se realiza mediante diversas estrategias como proyectos, talleres, prácticas, exposiciones, actividades experienciales y evaluaciones escritas. Los **centros de interés** permiten diversificar las estrategias de aprendizaje; los **PPT** integran actividades interdisciplinarias; y los **PPP** favorecen la evaluación práctica mediante el desarrollo de productos o servicios, ajustándose a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
- **Evaluación continua y formativa:** La evaluación es permanente y se desarrolla durante todo el proceso educativo, permitiendo identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora. En los **centros de interés**, se hace seguimiento al progreso del estudiante según su participación e interés; en los **PPT**, se evalúan cambios actitudinales y de convivencia; y en los **PPP**, se observa el proceso productivo, el compromiso y la mejora continua en la ejecución de actividades.
- **Desempeño por competencias:** La evaluación se fundamenta en el desarrollo de competencias, integrando el saber conocer, saber hacer y saber ser. Los **centros de interés** potencian el desarrollo de habilidades cognitivas; los **PPT** fortalecen competencias ciudadanas, éticas y sociales; y los **PPP** desarrollan competencias laborales, emprendedoras y prácticas, evidenciando el aprendizaje en contextos reales.
- **Participación y autoevaluación:** Se promueve la participación activa del estudiante en su proceso evaluativo mediante la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. En los **centros de interés**, el estudiante reflexiona sobre sus aprendizajes; en los **PPT**, se fomenta la evaluación colectiva y la construcción de acuerdos; y en los **PPP**, se valora el



desempeño individual y grupal en función del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

- **Inclusión y equidad:** La evaluación reconoce la diversidad de los estudiantes, sus ritmos de aprendizaje, estilos y necesidades educativas. Los **centros de interés** permiten adaptar las actividades según las capacidades individuales; los **PPT** promueven el respeto por la diversidad y la inclusión; y los **PPP** brindan oportunidades para que todos los estudiantes participen activamente según sus habilidades, garantizando una educación equitativa.
- **Evidencias de aprendizaje:** La evaluación se basa en evidencias concretas y verificables del aprendizaje. En los **centros de interés**, se recogen productos como trabajos, cuadernos y exposiciones; en los **PPT**, se evidencian resultados en campañas, actividades y cambios de comportamiento; y en los **PPP**, se valoran productos elaborados, procesos productivos, informes y resultados prácticos, demostrando la aplicación del conocimiento.

3.2.2.1 Diseño del plan general de las áreas

El diseño curricular en cada área debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de los fines de la educación. Art. 5 Ley 115 del 94.
- Objetivos por niveles y ciclos. Art. 13 al 33 Ley 115 del 94.
- Estándares curriculares y/o lineamientos de las áreas fundamentales.
- Matrices de Referencia.
- Derechos básicos de aprendizaje.
- Resultados de las pruebas saber (externas e internas).



3.2.2.2 Formato unificado del Plan General del Área

PLAN DE ÁREA (ASIGNATURA) GRADO _____

TIEMPO	EJE TEMÁTICO	TEMA	DBA	ESTÁNDARES	INDICADOR DE LOGRO	EVALUACIÓN	ADAPTACIONES
I PERIODO							
II PERIODO							
III PERIODO							
IV PERIODO							

3.2.2.3 Formato del Plan de aula



PLAN DE CLASE

DOCENTE:	PERIODO:	
ÁREA:	GRADO:	ITH:
ESTÁNDAR:		
DBA:		

PLANIFICACIÓN

TEMAS:	FECHA:
DESEMPEÑO:	

Guías Escuela Nueva	Estrategias	Recursos	Ideas	Evidencia de Aprendizaje
EXPLORACION				
PRÁCTICA				
TRANSFERENCIA Y VALORACIÓN				



3.2.2.4 Criterio de planeación y entrega de los planes de aula

Ver Anexo: planes de aula

https://drive.google.com/drive/folders/18nOoF6MkiD4exjxn2iPXDM8qbJjgcFpO?usp=drive_link

3.2.3 Sistema Institucional de evaluación - SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural León XIII es una herramienta clave que dirige el proceso de evaluación y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes. Este sistema se construyó de acuerdo con las regulaciones nacionales, y tiene como objetivo garantizar que la evaluación sea completa, formativa, justa y coherente con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI). El SIEE fomenta una educación inclusiva y de calidad que responde a las particularidades del contexto rural de la institución al mejorar el desempeño académico de los estudiantes y sus competencias ciudadanas, actitudes y habilidades. Este sistema proporciona retroalimentación constante que ayuda a los estudiantes a alcanzar su potencial al promover el mejoramiento continuo del proceso educativo.

3.3 Acciones pedagógicas relacionada con la enseñanza obligatoria y proyectos pedagógicos transversales

La Institución Educativa Rural León XIII se basa en un enfoque integral que cumple con los estándares de enseñanza obligatoria y los proyectos pedagógicos institucionales como lo requiere el ministerio de educación en sus documentos orientadores. Estas medidas tienen como enfoque garantizar el desarrollo de habilidades académicas, ciudadanas y socioemocionales en todos los niveles educativos, adaptándose a las necesidades del entorno rural. Los docentes utilizan diferentes estrategias innovadoras a través de una planificación estructurada que fomenta la participación activa de los estudiantes y fomenta el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades críticas. Los proyectos pedagógicos transversales, que se ajustan a las pautas del Ministerio de Educación, refuerzan el compromiso de la institución con una educación de alta calidad, apropiada y justa.

3.3.1 Marco político y normativo

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural León XIII se fundamenta en el marco político y normativo establecido por la legislación educativa colombiana, que garantiza la incorporación de los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) como herramientas clave para la formación integral de los estudiantes. De acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, que reglamenta la Ley



General de Educación, los PPT deben incluirse de manera obligatoria en los planes educativos institucionales, abarcando temas esenciales como la educación ambiental, sexual, para la paz y la convivencia, entre otros. Además, el Decreto 1290 de 2009 refuerza la necesidad de una evaluación integral y continua del proceso formativo, considerando no solo los logros académicos, sino también el desarrollo de competencias ciudadanas y valores. Este marco normativo orienta a la Institución Educativa Rural León XIII a integrar transversalmente estos proyectos en su PEI, asegurando una educación contextualizada, inclusiva y orientada a formar ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno rural y social.

3.3.2 Sentido de los programas transversales

Los Proyectos Productivos Transversales de la Institución Educativa Rural León XIII juegan un papel importante en la formación integral de los estudiantes, ya que no solo responden a las necesidades educativas y académicas, sino también al contexto rural en el que se desarrolla la comunidad. Estos proyectos fomentan una educación contextualizada que fomente el desarrollo de competencias técnicas, productivas y emprendedoras, esenciales para la vida en el campo.

Los Proyectos Productivos Transversales son útiles porque permiten a los estudiantes aplicar sus habilidades en una variedad de campos, como matemáticas, ciencias naturales, tecnología y educación ambiental, en actividades que son tanto productivas como sostenibles. Por ejemplo, los estudiantes aprenden técnicas de producción y manejo responsable de los recursos naturales y el respeto por el medio ambiente a través de programas como huertas escolares, cría de animales y proyectos de agroindustria. Al desarrollar habilidades emprendedoras que les permitan generar ingresos y contribuir al bienestar de sus familias y comunidad, estos proyectos les dan un sentido de pertenencia a su comunidad rural.

Además, los Proyectos Productivos Transversales fortalecen las competencias ciudadanas como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la responsabilidad social, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo rural con una mentalidad innovadora y resiliente. De esta manera, la organización fomenta un enfoque educativo integral en el que los proyectos productivos están vinculados a la realidad socioeconómica de la zona y están alineados con el programa académico, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de las capacidades productivas locales. Los proyectos se convierten en una herramienta fundamental para la capacitación de emprendedores y líderes rurales comprometidos con el mejoramiento de su entorno.

3.4 Políticas institucionales para el uso de las TIC investigación y cultura del Emprendimiento.



Las políticas institucionales para el uso de las TIC, la investigación y la cultura del emprendimiento en la Institución Educativa Rural León XIII están diseñadas para promover un aprendizaje significativo y pertinente en un contexto actual, donde la tecnología y la innovación son fundamentales para el desarrollo personal y profesional de los estudiantes. Las políticas establecen pautas claras que promueven el uso responsable y ético de las TIC como herramientas para la investigación, el acceso a la información y la colaboración, integrando el conocimiento académico con la realidad del mundo digital.

Además, se busca fomentar una cultura de emprendimiento que incentive a los estudiantes a desarrollar habilidades creativas y de pensamiento crítico, fomentando la creación de proyectos innovadores que respondan a las necesidades de su entorno.

Elaboración de proyectos, para la adquisición o reposición de equipos computacionales, y de comunicación.

- Capacitación a los docentes sobre el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Planeación de procesos pedagógicos, haciendo uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación.
- Diseño de formatos de control de equipos para acceder al uso de las tecnologías que nos ofrecen las TICs,
- Diseño de formatos de planeación y control de las TIC, para el uso equitativo de todas las sedes y niveles.

3.4.1 Investigación como estrategias pedagógicas

La investigación en la Institución Educativa Rural León XIII es clave para el crecimiento de los estudiantes, fomentando un aprendizaje activo y relevante que va más allá de las clases. Mediante la investigación, los estudiantes adquieren habilidades críticas y analíticas al aprender a cuestionar, investigar y aplicar su conocimiento a situaciones de la vida real. La institución ha puesto en marcha iniciativas de investigación que cubren varios campos del saber, como ciencias naturales, matemáticas y educación ambiental, relacionando estos temas con los desafíos locales que impactan a la comunidad. De esta forma, se promueve la importancia del aprendizaje, debido a que los estudiantes pueden observar cómo sus investigaciones afectan directamente la vida diaria



Además, se fomenta un entorno colaborativo donde los estudiantes colaboran en grupos, mejorando habilidades sociales y de comunicación. La utilización de la investigación como estrategia educativa requiere la colaboración activa de los maestros, quienes tienen el rol de guiar a los alumnos en su proceso de investigación y proporcionarles las herramientas necesarias para llevar a cabo proyectos de importancia. Este enfoque completo busca no solo educar académicamente a los estudiantes, sino también fomentar su creatividad, espíritu crítico y habilidad para resolver problemas, de manera que estén preparados para afrontar los desafíos del siglo XXI con seguridad y compromiso.

Los elementos constitutivos de esta cultura son:

- Desmitificación de la ciencia, sus actividades y productos para que sea utilizados en la vida cotidiana y en la solución de problemas.
- Democratización del conocimiento y saber, garantizando su apropiación, producción, uso, reconversión, sistemas de almacenamiento y transferencia en todos los sectores de la sociedad.
- La capacidad del juicio crítico sobre sus lógicas su buen uso bajo principios de respeto y responsabilidad, admitiendo sus consecuencias.
- Las capacidades y habilidades derivadas de estas nuevas realidades (cognoscitivas, sociales, valorativas, comunicativas, propositivas).
- Las habilidades, capacidades y conocimientos para la investigación.
- Los aprendizajes colaborativos y la capacidad de relacionarse en los sistemas de organización en comunidades de saber y conocimientos, redes y líneas de investigación.
- La incorporación en los procesos pedagógicos e investigativos de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La capacidad de preguntarse, plantearse problemas y darles soluciones creativas a través del desarrollo procesos de indagación.
- El desarrollo de la creatividad mediante acciones que deriven en innovaciones.
- La capacidad de cambiar y mejorar su calidad de vida y la conservación de los recursos naturales.

3.4.2 Experiencias significativas

Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el MEN es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias, en el cual los profesores sean capaces de sentir diferentes tipos de vivencias para que comprendan a los estudiantes; que se realimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente,



tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa.

Una experiencia significativa representa la consolidación de una práctica docente dentro de un establecimiento educativo la cual propende cambios en las costumbres institucionales. Esta innovación soluciona una necesidad relacionada con la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación del aprendizaje y la forma de plantear la gestión institucional. La Institución Educativa Rural León XIII incluirá en su cronograma una fecha en el segundo semestre donde los docentes, estudiantes y administrativos socialicen su experiencia significativa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Práctica educativa que motiva un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad.
- Práctica con un año escolar como mínimo de experimentación y vivencia.
- Problema o necesidad que la práctica educativa pretende transformar.
- Fundamentación metodológica y teórica coherente.
- Evidencias que fundamente los resultados.

3.5 Estrategias para la gestión del tiempo escolar

3.5.1 Calendario Escolar tiempo y/o momentos

La planificación de las actividades a lo largo del año escolar en la Institución Educativa Rural León XIII se establece conforme a la resolución emitida por la Secretaría de Educación Departamental. Cada año, se define un calendario académico institucional, el cual debe ser implementado por todos los docentes y directivos. Este calendario es esencial para la organización y desarrollo de las actividades educativas, asegurando un proceso de enseñanza

Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en 4 periodos anuales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Según la resolución 008682 del 23 de octubre del 2024, por la cual se expide el calendario académico para la vigencia 2025.

3.5.2 Asignación académica



El tiempo que el docente dedica a la atención directa de sus estudiantes en el I.E.R. León XIII se centra en las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales, así como en las asignaturas optativas, de acuerdo con el plan de estudios establecido. Este orden busca garantizar que cada estudiante reciba el apoyo necesario para su desarrollo académico y personal, adaptando las metodologías a las particularidades del entorno rural.

Horas/minutos semanales	
PREESCOLAR (prejardín, jardín y transición)	20 h x 60' = 1.200
BÁSICA PRIMARIA	25 h x 60' = 1.500
BÁSICA SECUENDARIA	30 h x 60' = 1.800
MEDIA (Media Académica Rural)	30 h x 60' = 1.800

El tiempo de la asignación académica se expresa en cuatro (4) períodos de clase para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en cuatro (4) periodos anuales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

3.5.3 Jornada escolar

En la IER León XIII, el tiempo que los estudiantes pasan en la Institución para recibir el servicio público educativo se organiza de acuerdo con el calendario académico y el plan de estudios establecido. Este tiempo debe permitir alcanzar las intensidades mínimas requeridas, que consisten en un total de sesenta minutos (60') de actividades pedagógicas, tanto en áreas obligatorias y fundamentales como en asignaturas optativas y otras actividades.

Las intensidades educativas se distribuyen en períodos de clase, que pueden incluir asignaturas específicas o proyectos pedagógicos que responden a las necesidades de la comunidad rural. El horario de la jornada escolar es establecido por el rector al inicio de cada año académico, asegurando que se cumplan las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015).

MODALIDADES	SEMANALES	ANUALES
PREESCOLAR	20 h	1.200 h
BÁSICA PRIMARIA	25 h	1.500 h
BÁSICA SECUNDARIA	30 h	1.800 h
MEDIA	30 h	1.800 h



3.5.4. Jornada laboral

En la Institución Educativa Rural León XIII, el tiempo diario de los educadores en la institución es de ocho (8) horas, destinados al desarrollo de la asignación académica y las actividades curriculares complementarias. El rector es responsable de definir la jornada laboral.

El calendario académico es el instrumento que organiza el tiempo escolar durante el año lectivo, garantizando el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y formativas en las instituciones educativas. Se fundamenta en la **Ley 115 de 1994**, el **Decreto 1860 de 1994** y el **Decreto 1075 de 2015**, así como en las disposiciones emitidas anualmente por la Secretaría de Educación correspondiente.

- Durante las 40 semanas lectivas, el rector establece el horario diario para los docentes de aula, donde se especifica el tiempo destinado a la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias. Se contemplan 6 horas obligatorias dentro de la institución, mientras que las 2 horas restantes pueden ser dedicadas a actividades dentro o fuera del entorno escolar, permitiendo así una mayor flexibilidad en la planificación. Para los directivos docentes, la jornada laboral también es de 8 horas diarias, asegurando una adecuada supervisión y gestión educativa.
- Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.
- En el caso de los docentes itinerantes, cumplen durante la semana de trabajo 20 horas.
- Los momentos académicos se contemplan de 55 minutos y 30 minutos para el descanso de los estudiantes.

Ver Anexo: Calendario académico

ACTIVIDAD	FECHA
ACCIONES, PROCESOS Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	05 al 09 de enero
	13 al 16 de enero
	30 de marzo al 01 abril
	05 al 09 de octubre
	30 noviembre al 04 de diciembre
INICIO DE CLASES	19 de enero al 27 de noviembre
INFORME DE PERIODOS	19 de enero al 27 de marzo (Primer Periodo)
	06 de abril al 5 de junio (Segundo Periodo)



	06 de julio al 30 de septiembre (Tercer Periodo)
	01 de octubre al 27 de noviembre (Cuarto Periodo)
REUNION PADRES DE FAMILIA	19 enero (Iniciación de clases)
	20 Enero (socialización documentos institucionales)
	17 de abril
	13 de julio
	18 de septiembre
	24 de noviembre cada uno en su sede educativa
IZADAS DE BANDERA	13 de abril (Aniversario de la Institución Educativa Rural León XIII)
	24 de abril (Día del Idioma)
	21 de julio (Día de la Independencia)
	10 de agosto (Batalla de Boyacá)
	13 de octubre (Día de la Raza)
	17 de noviembre (Independencia de Cartagena)
CELEBRACIONES ESPECIALES	08 de marzo (Día de la Mujer)
	19 de marzo (Día del Hombre)
	01 de abril (Cumpleaños Municipio La Esperanza)
	13 de abril (aniversario del Institución Educativa Rural León XIII)
	27 de abril (Día del Niño)
	15 de mayo (Día del Maestro)
	22 de junio (Día de la Familia)
	08 de junio (Día del estudiante)
	02 de junio (Día del campesino)
	04 de mayo (Día del trabajo)
	18 de septiembre (Día del Amor y Amistad)
SEMANA CULTURAL	25 al 28 de mayo • Semana internacional de la educación artística y cultural.
GOBIERNO ESCOLAR	26 de febrero (Elección del Personero Estudiantil)
	26 de febrero (Elección del Gobierno Escolar)
ESCUELA DE PADRES	27 de marzo
	5 de junio
	30 de septiembre
	27 de noviembre



MICROCENTRO	27 de febrero 1° Encuentro pedagógico.
	30 de abril 2° Encuentro pedagógico.
	29 de mayo 3° Encuentro pedagógico.
	12 de junio 4° Encuentro pedagógico.
	31 de julio 5° Encuentro pedagógico.
	28 de agosto 6° Encuentro pedagógico.
	30 de septiembre 7° Encuentro pedagógico.
	30 de octubre 8° Encuentro pedagógico.
	30 de noviembre 9° Encuentro pedagógico.
CONSEJO ACADÉMICO	27 de marzo primer periodo
	04 de junio segundo periodo
	30 de septiembre Tercer periodo
	27 de noviembre Cuarto periodo
CONSEJO DIRECTIVO	27 de febrero elección de consejo directivo.
	21 de abril
	02 de junio
	23 de septiembre
COMITÉ DE CONVIVENCIA	27 de marzo
	5 de junio
	30 de septiembre
	27 de noviembre
RENDICION DE CUENTAS	27 de febrero
SEMANA POR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	7 al 11 de Septiembre
CLAUSURA	26 de diciembre cada uno en su sede educativa.
GRADOS	27 de diciembre

3.5.5. Instrumentos de seguimiento al proceso académico del estudiante

De acuerdo con la metodología ecléctica adoptada por la Institución Educativa Rural León XIII, la cual integra diversos enfoques pedagógicos y didácticos en función de la pertinencia del contexto y las necesidades de los estudiantes, se hace necesario implementar instrumentos de seguimiento que permitan orientar, registrar y fortalecer el proceso académico y formativo de manera integral.



En este sentido, la institución reconoce que la evaluación y el seguimiento no se limitan a la valoración de resultados, sino que constituyen un proceso continuo, sistemático y formativo, que permite identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora en el aprendizaje de los estudiantes. Por ello, se establecen diferentes herramientas que favorecen el acompañamiento permanente, la toma de decisiones pedagógicas oportunas y la articulación entre los distintos actores de la comunidad educativa.

Estos instrumentos se sustentan en la autonomía escolar otorgada a los establecimientos educativos públicos por la **Ley 115 de 1994**, en su artículo 77, y reglamentada por el **Decreto 1075 de 2015**, los cuales facultan a las instituciones para organizar su currículo, definir estrategias pedagógicas y establecer mecanismos de evaluación acordes con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su contexto. El establecimiento adopta una serie de **instrumentos de seguimiento académico** que facilitan la recolección de evidencias, la toma de decisiones pedagógicas y el acompañamiento oportuno a los estudiantes, en articulación con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

En coherencia con lo anterior, la Institución Educativa Rural León XIII implementa los siguientes instrumentos de seguimiento:

En primer lugar, el **formato de seguimiento diario**, el cual permite al docente registrar de manera permanente el desempeño académico, la participación, el comportamiento y los avances del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas en el aula. Este instrumento facilita la identificación temprana de dificultades y la implementación de estrategias de apoyo pedagógico oportunas.

De igual manera, se emplea el **formato observador del estudiante**, como una herramienta integral que recopila información relevante sobre el comportamiento, la convivencia, el rendimiento académico y las situaciones particulares que inciden en el proceso formativo. Este documento se convierte en un referente clave para el acompañamiento individual y el trabajo articulado con las familias.

Otro instrumento fundamental es el **acta de seguimiento por periodo**, mediante la cual se realiza un análisis detallado del desempeño académico de los estudiantes al finalizar cada periodo escolar. En este espacio se identifican Las áreas, dificultades y compromisos de mejora, promoviendo la corresponsabilidad entre estudiantes, docentes y padres de familia.

Asimismo, el **formato de asistencia del estudiante** permite llevar un control sistemático de la permanencia escolar, elemento esencial para garantizar el derecho a la educación y prevenir situaciones de deserción o ausentismo. Este registro facilita la toma de decisiones institucionales y el seguimiento a casos específicos.



En cuanto a la valoración del desempeño académico, la institución utiliza el **informe académico por periodo**, generado a través de la plataforma Webcolegio, el cual presenta de manera clara y organizada los resultados del proceso evaluativo, permitiendo a estudiantes y padres de familia conocer los avances, fortalezas y aspectos por mejorar.

De igual forma, cuando se identifican situaciones que requieren atención especializada, se hace uso del **formato de remisión a orientación escolar**, con el fin de brindar acompañamiento psicosocial a los estudiantes y activar las rutas de atención necesarias, garantizando su bienestar integral.

El **formato de protocolo para el manejo de situaciones disciplinarias**, el cual orienta la atención de conflictos y situaciones que afectan la convivencia escolar, en concordancia con la normatividad vigente y el manual de convivencia institucional. Este instrumento promueve el debido proceso, el respeto por los derechos de los estudiantes y la formación en valores.

La implementación de estos instrumentos de seguimiento permite fortalecer el proceso educativo desde una perspectiva integral, coherente con la metodología ecléctica institucional, favoreciendo el desarrollo de competencias, la formación en valores y el mejoramiento continuo de la calidad educativa. De esta manera, la Institución Educativa Rural León XIII reafirma su compromiso con una educación inclusiva, pertinente y centrada en el estudiante, garantizando un acompañamiento permanente y significativo en su proceso de formación.



CAPÍTULO 4

COMPONENTE INTERACCIÓN COMUNITARIA

El componente en la Institución Educativa Rural León XIII está conformado por procesos institucionales que promueven una estrecha relación con las organizaciones comunitarias y las políticas de articulación con las diversas expresiones culturales locales. A través de este componente, se busca fortalecer la participación activa, la permanencia escolar, la prevención de situaciones sociales y la creación de vínculos intersectoriales e interinstitucionales. La comunidad educativa de la Institución León XIII establece una interacción constante y dinámica con su entorno, respondiendo a las necesidades y expectativas del contexto rural. Además, se incentiva la creación y desarrollo de proyectos de extensión y servicio que beneficien a la comunidad, convirtiendo a la institución en un motor de desarrollo integral para todos sus miembros y el entorno en el que está inmersa.

4.1 SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 75 de la ley 115 de 1994. Sistema Nacional de Información. El Ministerio de Educación Nacional con la asesoría de la Junta Nacional de Educación establecerá y reglamentará un Sistema Nacional de Información de la educación formal, no formal e informal y de la atención educativa a poblaciones de que trata esta Ley. El sistema operará de manera descentralizada y tendrá como objetivos fundamentales:



Divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones, y servir como factor para la administración y planeación de la educación y para la determinación de políticas educativas a nivel nacional y territorial.

Medios de comunicación masiva

La Institución Educativa Rural León XIII fomenta y promueve la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en los diversos espacios de toma de decisiones y en el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de una convivencia sana, basada en los principios de la educación inclusiva. Se destacan valores como el respeto mutuo, la tolerancia, la valoración de las diferencias y el fortalecimiento de las relaciones con los padres de familia y el entorno comunitario, incentivando su participación a través del intercambio de experiencias y saberes para impulsar el desarrollo integral de la comunidad.

Para apoyar estos objetivos, la Institución Educativa León XIII ofrece a la comunidad educativa diversas herramientas tecnológicas, como el "Punto Vive Digital", un espacio donde se brinda capacitación continua a través del programa gubernamental "Punto Vive Digital Plus", ubicado en la sedes de la institución: principal, El Filo, San Gregorio Palmas, Santa Ana, lo que facilita el acceso y uso de las TICS.

Adicionalmente, la institución cuenta con varios medios de comunicación masiva como, su perfil en Facebook, drive institucional, página web y su canal de YouTube. Estos medios sirven como herramientas de información para compartir las diferentes actividades que se desarrollan en la institución y para transparentar los procesos de contratación que se llevan a cabo durante el año escolar, garantizando así una comunicación abierta y accesible para toda la comunidad.

Redes de alianza y cooperación

La Institución Educativa Rural León XIII mantiene una relación activa con diversas entidades y organizaciones, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la formación integral de sus estudiantes a través de programas de apoyo y capacitación. Entre estos aliados se destacan la Defensa Civil quienes han capacitado a docentes y estudiantes en temas de prevención de riesgos y evacuación, garantizando la seguridad y preparación ante posibles emergencias dentro del entorno escolar.

Además, la institución cuenta con el valioso apoyo de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Secretaría de Salud Pública Municipal, el Hospital Local del municipio La Esperanza, la Policía de Infancia y Adolescencia, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación Municipal. Junto a estas entidades, se desarrollan e implementan proyectos transversales que abarcan diversas áreas del conocimiento



y formación, buscando fortalecer el bienestar físico, emocional y cultural de los estudiantes. Estos proyectos no solo contribuyen al desarrollo académico, sino que también fomentan una educación en valores, centrada en la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos.

En el ámbito de la nutrición y bienestar, el Departamento de Norte de Santander, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), implementa en la institución el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este programa asegura que los estudiantes reciban una alimentación adecuada durante su jornada escolar, lo que contribuye a su rendimiento académico y bienestar general. La gestión institucional se enfoca en asegurar la adjudicación de cupos que abarquen la totalidad de la población estudiantil, para garantizar que ningún estudiante quede excluido de este beneficio. Asimismo, se realizan veedurías permanentes con el fin de vigilar la calidad de los alimentos que se entregan, asegurando que cumplan con los estándares de nutrición y salud.

Ver anexo:

- Actas de conformación del CAE
- Actas de invitación de la Defensa Civil
- Actas de invitación de Secretaria de Cultura

Subir actas al drive

Por otro lado, en el ámbito deportivo, la Institución Educativa Rural León XIII participa activamente en los Intercolegiados municipales de La Esperanza, contando con el apoyo del Ministerio de Educación y del Ministerio del Deporte. Estos espacios fomentan el desarrollo físico, el trabajo en equipo y el espíritu competitivo de los estudiantes, contribuyendo a su formación integral y a la promoción de estilos de vida saludables.

Gracias a la colaboración entre la institución y estas diversas entidades, se fortalece el proceso formativo de los estudiantes, tanto en el ámbito académico como en el social y cultural, consolidando a la Institución Educativa Rural León XIII como un motor de desarrollo para su comunidad.

4.2 Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales

Las expresiones culturales son fundamentales para la interacción social, y la Institución Educativa Rural León XIII en busca de fomentar estas actividades plantea:

Grupos musicales



En el establecimiento educativo, el canto se convierte en una herramienta clave para que los estudiantes exploren y desarrollen sus habilidades musicales. A través de esta forma de expresión artística, los estudiantes participan activamente en diversas actividades culturales organizadas por la institución, tales como izadas de bandera, el día de la familia, el día del estudiante, el día del maestro, la elección del personero estudiantil, participación en eventos interculturales y festivales escolares, entre otros eventos. Estas actividades, orientadas por los docentes, promueven el liderazgo y la participación comprometida.

El canto no solo permite que los estudiantes descubran su potencial musical, sino que también fomenta valores como la disciplina, la creatividad y el trabajo en equipo. Los grupos musicales formados en la institución ofrecen a los estudiantes un espacio para expresarse, fortaleciendo su confianza y habilidades sociales, mientras se cultivan sus talentos. Estas experiencias artísticas contribuyen a su formación integral, ayudándolos a desarrollar una apreciación por la música y el arte, al tiempo que refuerzan su sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Grupos de Danzas

En la Institución, se fomenta y apoya la creación de grupos de danzas conformados por estudiantes y docentes, con el objetivo de recuperar, preservar y promover las expresiones artísticas y culturales propias de la región. El docente directivo de la institución incentiva la participación activa en estas actividades, reconociendo el valor del arte como un medio de identidad, encuentro y recreación cultural.

Este grupo de danzas busca ser un espacio donde los estudiantes puedan expresar su creatividad y talento, mientras fortalecen su sentido de pertenencia a la comunidad. A través de la danza, se promueve la integración de las tradiciones locales y se fomenta el respeto por la diversidad cultural. Asimismo, se proyecta la participación del grupo en eventos culturales a nivel local, regional y nacional, mostrando el rico patrimonio cultural de la institución y su entorno rural.

El apoyo institucional a estas actividades artísticas refuerza el compromiso de la Institución Educativa Rural León XIII con el desarrollo integral de los estudiantes, proporcionando oportunidades para el crecimiento personal y colectivo en un ambiente de convivencia y respeto por las raíces culturales.

Banda Marcial

La Institución Educativa Rural León XIII, en el marco del **programa *Todos a Aprender*** y en articulación con la estrategia de **centros de interés**, promueve la Banda Marcial como un espacio pedagógico que favorece el aprendizaje significativo de los estudiantes. Esta iniciativa, liderada por la docente PTA Francisco Salcedo y todo el cuerpo docente, surge con el propósito de fortalecer las habilidades, intereses y talentos de los educandos, brindándoles herramientas que



contribuyan a su formación integral. A través de este grupo musical, los estudiantes desarrollan competencias artísticas, disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo, al tiempo que se apropian de nuevas técnicas en el manejo de instrumentos y expresiones culturales.

Asimismo, la Banda Marcial se consolida como una estrategia formativa que trasciende lo académico, promoviendo la creatividad, el liderazgo y el espíritu emprendedor en los estudiantes. Este espacio les permite proyectarse hacia su futuro con mayores oportunidades, fortaleciendo su autoestima y su capacidad para enfrentar retos en su vida cotidiana. De esta manera, se contribuye a la construcción de proyectos de vida sólidos, formando estudiantes comprometidos con su desarrollo personal, social y con el entorno en el que se desenvuelven.

4.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL

La interacción con la comunidad educativa hace parte de los objetivos de la institución, ya que se busca mejorar la calidad de vida por medio de la educación.

Escuela de Padres

En la Institución Educativa Rural León XIII, los docentes desempeñan un rol fundamental en la creación de temáticas pertinentes para la formación integral de los estudiantes, las cuales no solo se abordan en el aula, sino que también se extienden al hogar a través de la **Escuela de Padres**. En este espacio, los padres de familia y/o acudientes reciben orientación sobre los contenidos desarrollados por los docentes, con el fin de que puedan aplicar estrategias educativas y de convivencia en el hogar, alineadas con los valores y principios de la institución.

Este proceso de veeduría y participación es clave, ya que permite a los padres involucrarse activamente en el proceso formativo de sus hijos, trabajando de la mano con la institución en áreas como la disciplina, el rendimiento académico, la convivencia y el desarrollo emocional. Los contenidos propuestos por los docentes abarcan temas de interés para la comunidad educativa, como la comunicación efectiva, el acompañamiento en las tareas escolares, la resolución de conflictos y la promoción de hábitos saludables.

Además, a través de sus representantes en el Consejo Directivo, el Consejo de Padres y la Escuela de Padres, los acudientes no solo aplican estos contenidos en casa, sino que también supervisan y observan el impacto de las acciones educativas en el entorno familiar. De esta manera, se fortalece el vínculo entre la institución y la familia, garantizando una formación integral que abarca tanto el ámbito académico como el personal y social de los estudiantes.

Veeduría Municipal en el Municipio de La Esperanza



La Veeduría Municipal del municipio de La Esperanza es un mecanismo fundamental de participación ciudadana que permite a los habitantes observar, supervisar e inspeccionar las acciones y proyectos que se desarrollan en su territorio. A través de esta herramienta, los ciudadanos, incluidos padres de familia, estudiantes y líderes comunitarios, se involucran en la vigilancia de la gestión pública, asegurando la transparencia y la correcta ejecución de los recursos y proyectos.

En el contexto educativo, la veeduría tiene un rol clave en la supervisión de los programas implementados por las instituciones educativas, como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el mantenimiento de infraestructuras y el desarrollo de actividades culturales y deportivas. Los ciudadanos pueden participar activamente en la identificación de necesidades, la evaluación de la calidad de los servicios prestados y la propuesta de mejoras, contribuyendo al bienestar y progreso de la comunidad educativa y el entorno local.

Este ejercicio de control social fortalece la gobernanza municipal, promoviendo un ambiente de colaboración entre las instituciones públicas, la comunidad y las autoridades locales, con el fin de lograr una gestión eficiente y transparente que beneficie a toda la población de La Esperanza.

(Ver conformación gobierno escolar)

Personería Municipal del Municipio de La Esperanza

La Personería Municipal del municipio de la Esperanza es una entidad encargada de velar por la protección y promoción de los derechos humanos, así como de supervisar el cumplimiento de las normas legales y constitucionales dentro del territorio. Actúa como defensora del pueblo en el ámbito local, brindando orientación y apoyo a los ciudadanos en la defensa de sus derechos fundamentales, asegurando que las instituciones públicas cumplan con sus deberes.

Entre las funciones de la Personería Municipal se destacan la vigilancia de la gestión pública, la atención a las quejas y reclamos de los ciudadanos, la protección del interés público y la promoción de la participación ciudadana. Asimismo, tiene un rol fundamental en la mediación de conflictos, brindando soluciones pacíficas y justas en asuntos comunitarios, laborales, familiares y educativos.

La Personería también trabaja de la mano con las entidades educativas, organizaciones sociales y autoridades locales para garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes, docentes y padres de familia, promoviendo una convivencia pacífica y una gestión transparente de los recursos públicos. En colaboración con otras entidades gubernamentales, la Personería del municipio de La Esperanza se convierte en un pilar esencial para fortalecer la democracia y el bienestar de toda la comunidad.



Anexar actas:

- Invitación al consejo directivo
- Invitación a JAC Junta de Acción Comunal
- Invitación a los organismos de control

(Ver conformación gobierno escolar)

4.4 Plan institucional de riesgos y emergencias.

PLAN GESTIÓN DE RIESGOS

El **Plan de Gestión del Riesgo Escolar** de la Institución Educativa Rural León XIII está diseñado para proteger a la comunidad educativa ante posibles amenazas y situaciones de emergencia, adaptándose a las condiciones específicas del entorno rural. Este plan tiene como propósito fundamental salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de estudiantes, docentes y personal administrativo, asegurando que las actividades educativas se desarrollen en un ambiente seguro y controlado.

En el contexto rural de la institución, los riesgos naturales como deslizamientos de tierra, incendios forestales, inundaciones y tormentas eléctricas son amenazas reales que deben ser identificadas y gestionadas. A su vez, también se abordan peligros de origen humano como el acoso escolar o situaciones de violencia que pueden afectar el entorno.

El plan no solo se centra en la prevención, sino que también establece protocolos de respuesta rápida y eficiente en caso de emergencia. Estos incluyen rutas de evacuación, puntos de encuentro, simulacros regulares y la capacitación continua del personal y los estudiantes en medidas de seguridad. De esta manera, la Institución busca no solo reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, sino también crear una cultura de prevención y autocuidado que fortalezca el bienestar general.

Finalmente, el Plan de Gestión del Riesgo Escolar se convierte en una herramienta esencial para asegurar que la comunidad educativa esté preparada y capacitada para enfrentar cualquier eventualidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y la calidad de vida en el entorno rural.

(Ver Plan escolar para la gestión del riesgo)

Anexar el link del drive del plan de gestión de riesgos

4.5 Programas comunitarios del servicio social estudiantil.



Servicio Social Estudiantil

En la Institución Educativa Rural León XIII, el **Servicio Social Estudiantil** se constituye como una oportunidad para que los estudiantes de educación media contribuyan al mejoramiento social, cultural y económico de la comunidad. En consonancia con el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075/2015, este servicio tiene como objetivo principal fomentar valores de solidaridad y fortalecer el conocimiento de los estudiantes sobre su entorno social, permitiéndoles integrarse activamente en los proyectos comunitarios y colaborar en su desarrollo.

El servicio social estudiantil en la institución está alineado con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, donde se definen los temas y objetivos que orientan las actividades a realizar. Estas actividades son diseñadas no solo para beneficiar a la comunidad, sino también para que los estudiantes adquieran experiencias valiosas que complementen su formación académica, cívica y personal.

Entre las opciones de servicio social que se ofrecen a los estudiantes de la Institución Educativa Rural León XIII se incluyen:

- **Trabajo social en la Casa del Adulto Mayor:** Los estudiantes colaboran en el acompañamiento y apoyo a los adultos mayores, promoviendo el respeto y cuidado de esta población vulnerable.
- **Cuidado y protección del medio ambiente:** Participación en proyectos ambientales que promueven la conservación de los recursos naturales y el desarrollo de una conciencia ecológica.
- **Trabajo social en el restaurante escolar:** Apoyo en la distribución de alimentos y promoción de hábitos saludables entre los compañeros, contribuyendo al bienestar nutricional de la comunidad educativa.
- **Trabajo social en la atención de la primera infancia:** Los estudiantes ayudan en actividades de cuidado y recreación para los niños más pequeños, fortaleciendo el sentido de responsabilidad y empatía.
- **Recreacionista:** Organización y ejecución de actividades lúdicas y recreativas para fomentar la integración y el bienestar de los estudiantes más jóvenes.
- **Personal de apoyo en las actividades institucionales:** Colaboración en la logística y desarrollo de eventos y proyectos dentro de la institución, promoviendo el trabajo en equipo y la participación activa en la vida escolar.
- **Trabajo con las instituciones religiosas:** Colaboración en las catequesis, clases de escuela dominical, impartiendo en los niños el aspecto religioso.
- **Alfabetización a personas mayores:** Colaborar con la enseñanza-aprendizaje del adulto mayor en habilidades básicas de lectura y escritura.

La Institución Educativa Rural León XIII promueve la ejecución de estos programas en alianza con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas



en la atención a familias y comunidades, asegurando que los estudiantes tengan una experiencia enriquecedora y significativa, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad educativa.

Para el cumplimiento de las horas sociales, se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- El estudiante debe cumplir un total de ochenta (80) horas de trabajo social.
- El estudiante debe ser de grado once.
- El estudiante debe exponer los resultados y/o actividades realizadas durante su trabajo social.

Ver anexo en el SIEE

(Ver proyecto servicio social estudiantil).

4.6 PROPUESTA PEDAGÓGICA

4.6.1 Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 14, referente a la enseñanza obligatoria en los niveles de educación preescolar, básica y media, la Institución Educativa Rural León XIII garantiza la formación integral de los estudiantes mediante la incorporación de contenidos relacionados con la Constitución Política, la educación cívica, el aprovechamiento del tiempo libre, la protección del ambiente, la formación en valores humanos, la educación para la paz y la educación sexual.

De acuerdo con esta normativa, dichos procesos no se desarrollan como asignaturas aisladas —salvo en los casos establecidos por la ley—, sino que se integran de manera transversal en el currículo, articulándose con las diferentes áreas del conocimiento y respondiendo a las necesidades del contexto institucional y comunitario.

En este sentido, la institución, desde un enfoque pedagógico ecléctico y contextualizado, implementa los siguientes **Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)** como estrategias fundamentales para fortalecer la formación integral de los estudiantes:

- **Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía**, orientado al desarrollo de habilidades socioemocionales, el respeto por sí mismo y por los demás, y la toma de decisiones responsables.
- **Proyecto de Educación y Seguridad Vial**, que promueve comportamientos seguros y responsables en la movilidad, fomentando la cultura ciudadana.



- **Proyecto de Educación Ambiental**, enfocado en la protección del entorno, el uso sostenible de los recursos naturales y la conciencia ecológica.
- **Proyecto de Educación Económica y Financiera**, dirigido al desarrollo de competencias para la administración responsable de recursos y la toma de decisiones económicas informadas.
- **Proyecto de Estilos de Vida Saludable**, que fomenta hábitos de autocuidado, alimentación adecuada, actividad física y bienestar integral.
- **Proyecto de Educación en Derechos Humanos**, orientado a la promoción del respeto, la equidad, la inclusión y la dignidad humana.
- **Cátedra de Paz**, que fortalece la convivencia escolar, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura de paz.

De esta manera, los Proyectos Pedagógicos Transversales se constituyen en un eje articulador del currículo institucional, permitiendo el desarrollo de competencias ciudadanas, sociales y personales, y contribuyendo a la formación de estudiantes críticos, responsables y comprometidos con su entorno.